

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, julio veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021). En la fecha pasa al despacho de la señora Juez, el presente proceso de Sucesión Intestada, haciéndole saber que la patidora designada Dra. ALEXIS JOSEFINA ORTIZ ARAGON, allego escrito contentivo del trabajo de partición. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. Sírvasse proveer.

EDILBERTO GALARZA VILLALOBOS
Secretario

GRQB

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Maicao, julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA.
DEMANDANTE:	ELENA PATRICIA OROZCO y otros.
CAUSANTE:	ROBINSON TOVAR LAMBRAÑO.
RADICACIÓN:	444303184001-2016-00067-00.

En atención al escrito presentado por la doctora ALEXIS JOSEFINA ORTIZ ARAGON en su condición de partidora designada por este Juzgado, se dispone de conformidad con el inciso segundo del numeral primero del artículo 509 del CG.P., correr traslado del mismo a todos los interesados en el presente tramite sucesoral, por el termino de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones, con expresión de los hechos que le sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

(SIN NECESIDAD DE FIRMA)

YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE

GRQB.



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

Señores:

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Maicao, La Guajira.

E.S.D.

REF: sucesión intestada de ROBINSON TOVAR LAMBRAÑO (Q.E.P.D.)
RAD: 2.016-00067-00.

ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN, mujer, mayor de edad, abogada en ejercicio e identificada civil y profesionalmente con la cédula de ciudadanía No 40.977.894 expedida en Maicao, La Guajira, y la tarjeta profesional número 715842 del C. S. de la Judicatura, me permito presentar el trabajo de Partición, teniendo en cuenta la designación que como Partidora se me hizo, el proceso de la referencia.

ANTECEDENTES Y RECONOCIMIENTOS:

1.- Se trata de la sucesión intestada de **ROBINSON TOVAR LAMBRAÑO (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía número 92.506.415 expedida en Sincelejo (Sucre) y quien falleció el 08 de febrero de 2.016 en la ciudad de Bogotá, siendo el lugar de su último domicilio, la ciudad de Maicao, La Guajira.

2.- El Causante, no contrajo matrimonio alguno que haya sido reconocido dentro de este proceso.

3.- Que el causante **ROBINSON TOVAR LAMBRAÑO (Q.E.P.D.)** sostuvo relaciones con la señora **ELENA PATRICIA OROZCO HERNANDEZ**, de la cual nació el menor **JESUS DAVID TOVAR OROZCO**.

4.- Que el causante **ROBINSON TOVAR LAMBRAÑO (Q.E.P.D.)**, sostuvo relaciones con la señora **LUZ MARINA VILLEGAS GUERRERO**, de la cual nacieron los señores **HERNAN DARIO, LAURA MARCELA Y ROBIN TOVAR VILLEGAS**.

5.- Que el causante **ROBINSON TOVAR LAMBRAÑO (Q.E.P.D.)**, sostuvo relaciones con la señora **LETICIA DOLORES NIEVES MARIMON**, de la cual nacieron los señores **DAVID DE JESUS TOVAR NIEVES**.

6.- Que el causante **ROBINSON TOVAR LAMBRAÑO (Q.E.P.D.)**, sostuvo relaciones con la señora **GEORGINA CASTRO CONEO**, de la cual nacieron los señores **ROBINSON DARIO Y MARTHA LUCIA TOVAR CASTRO**.

7.- Que el causante **ROBINSON TOVAR LAMBRAÑO (Q.E.P.D.)**, sostuvo relaciones con la señora **INGRIS MEJIA**, de la cual nació la menor **ALEXA CRISTINA TOVAR MEJIA**.



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

A esta sucesión solo se presentaron los señores antes mencionados, como herederos del causante, **ROBINSON TOVAR LAMBRAÑO (Q.E.P.D.)**, y quienes reciben la herencia con beneficio de inventario; muy a pesar de haber sido ordenado el emplazamiento de las personas que se crean con igual derecho a intervenir en este proceso sucesorio NADIE MAS SE PRESENTÓ.

ESTUDIOS Y CONSIDERACIONES:

- Que como quiera que se observa mediante auto de fecha ocho (8) de septiembre de 2016, no se reconoce la señora **GEORGINA CASTRO CONEO**, como compañera permanente del causante **ROBINSON TOVAR LAMBRAÑO (Q.E.P.D.)**, solo formarán parte de esta masa hereditaria, los reconocidos por este despacho.
- Para ser más claros y exactos tenemos que fueron reconocidos como herederos en este proceso ocho (8) personas.
- El menor **JESUS DAVID TOVAR OROZCO**.
- Los señores **HERNAN DARIO, LAURA MARCELA Y ROBIN TOVAR VILLEGAS**.
- El señor **DAVID DE JESUS TOVAR NIEVES**.
- Los señores **ROBINSON DARIO Y MARTHA LUCIA TOVAR CASTRO**.
- la menor **ALEXA CRISTINA TOVAR MEJIA**.
- Este despacho judicial fijó, inicialmente como fecha de inventarios y avalúos el día 11 de septiembre de 2020, quedando inconclusa y luego para terminar la misma se fijó el día 18 de noviembre de 2020.
- En el escritorio de inventarios y avalúos se declararon los siguientes bienes del propiedad del causante **ROBINSON TOVAR LAMBRAÑO (Q.E.P.D.)**, así:
- El día 18 de noviembre se designa a la suscrita **ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGON**, como perito partidor en el presente proceso.

ACTIVO BRUTO INVENTARIADO.

De conformidad con el trabajo de inventarios y avalúos el activo bruto de la sucesión asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00)**.

PASIVO.

DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS \$240.000.000.00

PATRIMONIO LÍQUIDO PARTIBLE.

El total del patrimonio líquido partible, según se desprende del inventario de bienes y avalúos asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00)**.

PARTIDA PRIMERA: El derecho de Dominio y Posesión sobre un lote de terreno ubicado en la carrera 3 entre las calles 3 y 4 #3-45 Barrio La Floresta del perímetro urbano de la ciudad de Maicao, inmueble que

Carrera 20 # 11-06 CELULAR 300-556-89-49
Correo Electrónico: alora1563notificaciones@hotmail.com
Distracción, La Guajira



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

cuenta con una extensión superficiaria de **Cuarenta Y Seis Metros Cuadrados Con Veinte Centímetros (46.20mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** En una longitud de **Once metros (11)**, colinda con predios de **ROSA MERCEDES RUDAS**; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de **Once metros (11)**, colinda con predios **MUNICIPALES**; **ESTE:** En una longitud de **CUATRO METROS CON VEINTE CENTIMETROS (4.20.mtrs)** colinda con la carrera tres (3) en medio y predios del **MUNICIPIO**; **OESTE:** en una longitud igual a la anterior de **CUATRO METROS CON VEINTE CENTIMETROS (4.20.mtrs)** colinda con 0predios de **ANGEL EMILIO FONSECA M.**

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha al municipio de Maicao según consta en la Escritura pública número 336 del 16 de abril del año 2.015 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-55959.

Observación: Según peritazgo por el perito **JAIRO MENDZA DE LA CRUZ**, miembro de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS**, División Lonja Inmobiliaria Regional Guajira, tarjeta profesional Número 1054 de la Seccional Atlántico, este predio tiene a la fecha un avalúo de **\$12.891.200**

PARTIDA SEGUNDA: El derecho de Dominio y Posesión sobre un lote de terreno ubicado en la calle 2 Sur (antes 1C) entre las carreras 2 y 3 # 2-13 Barrio Villa Inés, del perímetro urbano de la ciudad de Maicao, inmueble que cuenta con una extensión superficiaria de **Cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados (468mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** En una longitud de **Veintiséis metros (26mtrs)**, colinda con la calle Dos (2) Sur en medio hoy Carrera 1C y predios de **ALBERTO GONZALEZ**; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de **Veintiséis metros (26mtrs)**, colinda con predios **MUNICIPALES**; **ESTE:** En una longitud de **dieciocho metros (18.mtrs)** colinda con predios del **JOSE LUIS DE LA HOZ**; **OESTE:** en una longitud igual a la anterior de **dieciocho metros (18.mtrs)** colinda con predios de **ANICIA MARULANDA**.

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha a la señora **EDITA MODESTA CAMARGO**, según consta en la Escritura pública número 783 del 16 de abril del año 2.015 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-39456.

Observación: Según peritazgo por el perito **JAIRO MENDZA DE LA CRUZ**, miembro de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS**, División Lonja Inmobiliaria Regional Guajira, tarjeta profesional Número 1054 de la Seccional Atlántico, este predio tiene a la fecha un avalúo de **\$16.380.000**

PARTIDA TERCERA: : El derecho de Dominio y Posesión sobre un lote de terreno ubicado en la carrera 4 entre calles 6 y 7 #6-79 Barrio El Bosque, del perímetro urbano de la ciudad de Maicao, inmueble que cuenta con una extensión superficiaria de **Ciento sesenta metros con Dos centímetros (160.2mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** Del Punto 1 al Punto 2 dirección Oeste a Este mide **cinco metros con treinta centímetros (5.30mtrs)**, colinda con predios de **LUZ EPIAYÚ**



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

ESTE: Del Punto 2 al Punto 3 dirección Sur a Norte mide **Un metro con Cuarenta centímetros (1.40mtrs)** colinda con predios de **LUZ EPIAYÚ;** **NORTE:** Del Punto 3 al Punto 4 dirección Este a Oeste mide **doce metros con treinta centímetros (12.30 mtrs)** colinda con predios de **LUZ EPIAYÚ;** **ESTE:** Del Punto 4 al Punto 5 dirección Norte a Sur en medio mide **Once metros con Veinte centímetros (11.20mtrs)** colinda con carrera 4 en medio y predios de **LUZ MARINA LÓPEZ;** **SUR:** Del Punto 5 al Punto 6 dirección Este a Oeste mide **diecisiete metros con sesenta centímetros (17.60mtrs)**, colinda con predios de **LICET PINTO;** **OESTE:** Cerrando del Punto 6 al Punto 1 en dirección Sur a Norte, mide **Ocho metros con cuarenta centímetros (8.40mtrs)** colinda con predios de **WILFREDO NARVAEZ.**

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha a la señora **LUZ EPIAYU**, según consta en la Escritura pública número 615 del 1 de noviembre del año 2.007 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-39835, y las mejoras construidas sobre el lote de terreno descrito anteriormente fueron declaradas por el causante a través de la Escritura pública número 653 del 20 de noviembre del año 2.007 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-39835 .

Observación: Según peritazgo por el perito **JAIRO MENDZA DE LA CRUZ**, miembro de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS**, División Lonja Inmobiliaria Regional Guajira, tarjeta profesional Número 1054 de la Seccional Atlántico, este predio tiene a la fecha un avalúo de **\$68.920.000.00**

PARTIDA CUARTA: El derecho de Dominio y Posesión sobre un lote de terreno denominado Lote tres (3), junto con la casa de habitación en él construida ubicada en la calle 22B #3-161 Barrio 7 de agosto del perímetro urbano de la ciudad de Riohacha, inmueble que cuenta con una extensión superficial de **Ciento cinco metros cuadrados (105mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** En una longitud de **siete metros (7mtrs)**, colinda con la calle 22B en medio; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de **siete metros (7mtrs)** colinda con predios **RAFAEL IGUARÁN;** **ESTE:** En una longitud de **quince metros (15:00.mtrs)** colinda con el Lote número Dos (2) del Barrio 7 de agosto la carrera tres (3) en medio y predios del **MUNICIPIO;** **OESTE:** en una longitud igual a la anterior de **quince metros (15:00.mtrs)** colinda con Opredios de **MIGUEL PIMIENTA.** Predio con identificación catastral número 01-01-0179-0056-000

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha al señor **WILSON MENDOZA BRITO**, según consta en la Escritura pública número 430 del 24 de abril del año 2.007 corrida en la Notaria Primera de Riohacha debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos de Riohacha bajo el folio de matrícula inmobiliaria 210-29781.

Observación: Este predio, atendiendo su estado de conservación y su ubicación en el Distrito Capital de La Guajira, a la fecha tiene un avalúo de **\$70.000.000.00**



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

PARTIDA QUINTA: Un establecimiento de Comercio, ubicado en la calle 18 número 1B-80 del municipio de Maicao, con dirección de notificación Comercial y Judicial calle 18 # 1B -80 del municipio de Maicao, Teléfono 7261071, correo electrónico robinvar@hotmail.com, en la cual se desarrolla como **Actividad Principal Económica**, la Cría de ganado Bovino Bufalino y como **Actividad Secundaria**, comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados.

Establecimiento de Comercio matriculado en el RUES de la **Cámara de Comercio de La Guajira**, según matrícula 00084860 del 24 de marzo de 2.004, inscrito en el Registro Único Tributario (RUT) de La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), a quien se le asignó el Nit. 92506415-0

Teniendo en cuenta la Actividad Económica que en él se desarrolla desde hace más de 12 años, los activos presentes en la actividad registrada hasta el momento se avalúa este establecimiento de comercio en la suma de \$100.000.000.00.

PARTIDA SEXTA: Una casa ubicada en la carrera 12 # 17-36 del Barrio Kennedy de la ciudad de Sincelejo, con matrícula inmobiliaria número 340-5166, identificada catastralmente con el número 70001010201710006000, con una extensión superficial de **doscientos cuatro metros con noventa y tres centímetros (204.93mtrs)** cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** : En una longitud de **diecinueve metros con ochenta centímetros (19.80mtrs)**, colinda con predios de **GUSTAVO CHADID; ESTE:** En una longitud de **diez metros veinte centímetros (10.20mtrs)** colinda con predios **GUSTAVO CHADID; SUR:** En una longitud de **diecinueve metros con ochenta centímetros (19:80.mtrs)** colinda con predios **GUSTAVO CHADID; OESTE:** en una longitud **diez metros con cincuenta centímetros (10:50.mtrs)** colinda con predios de Predio **GUSTAVO CHADID**, este predio según el avalúo catastral es de la suma de \$56.203.500 aumentado en el 50% a su valor catastral, como lo establece el Código General del Proceso, está avaluado en la suma de \$84.305.250.00.

PARTIDA SEPTIMA: Casa ubicada en el edificio EMPORIUM, en la calle 92 #52B-62, en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, en las condiciones de bienes privados, con matrícula inmobiliaria número 040-441358 que se describe así: Apartamento 601, ubicado en el piso sexto edificio EMPORIUM, con una área construida aproximada de 189.9 mtrs², incluido el balcón y consta de su zona social y de servicio, de una sala, comedor, estudio con balcón, baño social, cocina abierta, labores y alcoba de servicio, con baño, en su zona íntima un vestíer, de closet, alcoba dos con baño privado y closet alcoba tres con baño, closet y balcón. Al inmueble anteriormente mencionado se le asignan dos garajes 21 y 22 ubicados en nivel semi sótano del edificio EMPORIUM, y el depósito número 4, cuyo inmueble fue adquirido a través de promesa de venta y financiado a través del banco BBVA, de la ciudad de Barranquilla mediante contrato de fiducia con la empresa INVERFAD S.A.S. de la ciudad de Barranquilla. El inmueble fue adquirido por el causante por promesa de compraventa, por valor de \$ 607.680.000.00 millones de pesos. Este predio según el avalúo catastral es de \$56.203.500.00 aumentado en un 50% a su valor catastral como lo establece el C.G.P. está avaluado en la suma de \$84.305.250.00. OJO



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

PARTIDA OCTAVA: Casa ubicada en la carrera 4 entre calles 6 y 7 barrio La Concepción, de la ciudad de Maicao, con matrícula inmobiliaria número 212-39835 con código catastral número 44430010500000800021000000000, adquirido mediante escritura pública número 1174 del 17 de noviembre de 2.011 del Notaría Única de Maicao. Este predio según el avalúo catastral es de \$15.000.000.00 aumentando en un 50% a su valor catastral como lo establece el C.G.P. está avaluado en la suma de \$ 22.500.000.00

PARTIDA NOVENA: Casa ubicada en la calle 18 # 86-55 Torre 8 Etapa 2 Apartamento 404 de la ciudad de Bogotá D.C. con matrícula inmobiliaria número 50C-1800867 con código catastral AAA0231LKFZ, adquirido mediante escritura pública número 1174 del 17 de noviembre de 2.011 de La Notaria Única de Maicao. Este predio según el avalúo catastral es de \$53.203.500.00 aumentando en un 50% a su valor catastral como lo establece el C.G.P. está avaluado en la suma de \$ 84.305.250.00

PARTIDA DECIMA: Un lote de terreno con una extensión superficiaria de 5 hectáreas con 7939 mtrs², cuyos linderos y medidas están descritos en la resolución número 0735 del 26 de mayo de 1.987 expedida por el INCORA, con matrícula inmobiliaria número 340-39456.

Este predio según el avalúo catastral es de \$ 17.000.000.00 aumentando en 50% su valor catastral según lo dispone el C.G.P. está evaluado en la suma de \$25.500.000.00.

PARTIDA DECIMA PRIMERA: Un vehículo de características marca TOYOTA FORTUNER, CAMPERO, MODELO 2.015, PLACAS UCR 127, COLOR GRIS METALICO, SERVICIO PARTICULAR, CLASE CAMIONETA, NÚMER MOTOR 2TR7849648, dicho rodante se encuentra en cabeza del causante antes de morir y se encontraba en LEASING con el BANCO BBVA y quien ostenta la tenencia del mismo es el señor heredero HERNAN DARIO TOVAR VILLEGAS, quien tiene la administración del mismo y de todos los bienes de la sucesión, este bien según la plataforma de la secretaria de Bogotá, el rodante tiene un valor comercial de \$90.000.000.00

PARTIDA DECIMA SEGUNDA: Un lote de semovientes de 100 cabezas de ganado marcado con el hierro RTL, cuyo hierro se encuentra registrado en la Alcaldía de Coloso, Sucre en la finca San Antonio de Joney, y que están en custodia y administración del señor HERNAN DARIO TOVAR VILLEGAS, quien tiene la administración del mismo y de todos los bienes de la sucesión, estos semovientes tienen un valor comercial de \$100.000.000.00.

PARTIDA DECIMA TERCERA: El causante poseía unas cuentas de ahorros y corrientes en las entidades bancarias BANCO BBVA Y BANCO AGRARIO.

1. BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE INDIVIDUAL NÚMERO 0004228 de la ciudad de Maicao, con un depósito de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000.00)



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

2. BANCO AGRARIO CUENTA CORRIENTE CONJUNTA NÚMERO 0597013 de la ciudad de Maicao, con un depósito de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00)
3. BANCO BBVA CUENTA DE AHORRO INDIVIDUAL NÚMERO 0676283 de la ciudad de Maicao, con un depósito de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00)

PARTIDA DECIMA CUARTA: 1) Establecimiento comercial denominado **DISTRIPAPELES Y SERVICIOS ROBINVAR**, con matrícula mercantil número 00084860 de fecha 24 de marzo de 2.004, dirección calle 18#1B-80, de la ciudad de Maicao, La Guajira, cuyo Nit. 00000092506415-0, establecimiento dedicado a la compra de ganado Bovino y Bufalino, con un total de activo de siete millones de pesos (\$7.000.000.00), según cámara de comercio.

2) Establecimiento de comercio denominado **PORCICOLA COLOSO**, con matrícula mercantil número 00079519 de fecha 25 de septiembre de 2.013, dirección carrera 3ª #10-10 del barrio Divino Niño de la ciudad de Coloso, Sucre, establecimiento dedicado actividad principal explotación mixta (agrícola y pecuaria) la cría de ganado Bovino y Bufalino con un total de activo de veinte millones de pesos (\$20.000.00.00), según cámara de comercio.

3) Establecimiento de comercio denominado **MISELANEA Y DROGAS LA BENDICIÓN LTDA**, con matrícula mercantil número 00087177 de fecha 23 de abril de 2.015, dirección calle 21 #23-79 de la ciudad de Sincelejo, Sucre, cuyo Nit es 900842514-1 establecimiento dedicado actividad principal el comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador, con un total de 22.500 acciones por un valor de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS (\$22.500.00.00), según cámara de comercio.

PARTIDA DECIMA QUINTA: Un lote de terreno rural denominado FINCA LA MILAGROSA, ubicado en el municipio de Coloso Sucre, que tiene una extensión superficial de 63.610.75 Mtrs, cuyas medidas y linderos son las siguientes: NORTE: 98 metros cuadrados colinda con predios de LUIS HERAZO; SUR: en una longitud de 125 metros colinda con predios de AIDA ORTEGA MADERA; ESTE: en una longitud de 576 metros colinda con predios de PEDRO MENDZ; OESTE: EN UNA LONGITUD DE 565 metros colinda con predios de MARCOS TOVAR.

Este predio fue adquirido por el causante según Contrato de Compra Venta Privado celebrado con el señor RUBEN DARIO TOVAR VILLEGAS, realizado en el municipio de Maicao el día 11 de agosto de 2.010.

Predio que de acuerdo a las condiciones y ubicación está avaluado en la suma de **CUARENTA MILLONES (\$40.000.000.00)**

PASIVOS DEJADOS POR EL CAUSANTE:

No hay que desconocer que el causante dejó unos pasivos que se relacionan de la siguiente manera:

Carrera 20 # 11-06 CELULAR 300-556-89-49
Correo Electrónico: alora1563notificaciones@hotmail.com
Distracción, La Guajira



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

Existe un pasivo que grava la Herencia.

Existe una HIPOTECA, por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.00) a favor de OPPORTUNITY INTERNACIONAL COLOMBIA S.A. pero al parecer se encuentra cancelada es decir a paz y salvo y se está tramitando el paz y salvo.

PARTIDA SEGUNDA:

Para efectos de la liquidación de la totalidad de las deudas hay que tener en cuenta que sobre los bienes muebles e inmuebles de la Masa Herencial a la fecha adeudan Impuestos de Renovación de Cámara de Comercio, Impuestos de Rodamiento del vehículo e Impuestos Prediales y de Valoración que oscilan en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.00).

PARTIDA TERCERA:

A las anteriores deudas se deben sumar los compromisos Pendientes por cancelar por la Sucesión Intestada del causante **ROBINSON TOVAR LAMBRANO (Q.E.P.D.)** a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, años 2.018, 2.019, 2.020, a quien se le debe oficiar para que presente la liquidación de las deudas a su favor.

TOTAL ACTIVOS	\$1.068.565.344.00
TOTAL PASIVOS	\$ 240.000.000.00
TOTAL BIENES SOCIALES A REPARTIR	\$ 828.565.344.00

PRUEBAS:

Para ser tenidas en cuenta con audiencia y anuencia de los herederos, todas las aportadas en el proceso.

ASIGNATARIOS:

De acuerdo con lo establecido en el capítulo de estudios y conclusiones, se presentaron en el proceso de sucesión a suceder al causante, el lleno de los requisitos legales, las siguientes personas:

- 1)- **JESÚS DAVID TOVAR OROZCO**, hijo del causante.
- 2)- **HERNAN DARIO TOVAR VILLEGAS**, hijo del causante.
- 3)- **LAURA MARCELA TOVAR VILLEGAS**, hijo del causante.
- 4)- **ROBIN TOVAR VILLEGAS**, hijo del causante.
- 5)- **DAVID DE JESUS TOVAR NIEVES**, hijo del causante.
- 6)- **ROBINSON DARIO TOVAR CASTRO**, hijo del causante.
- 7)- **MARTHA LUCIA TOVAR CASTRO**, hijo del causante.
- 8)- **ALEXA CRISTINA TOVAR MEJIA**, hijo del causante.

PARTICION Y ADJUDICACIÓN DE BIENES.

- **PRIMERA HIJUELA.** Que será adjudicada al menor **JESÚS DAVID TOVAR OROZCO**, en su calidad de hijo así:

PARTIDA PRIMERA: le corresponde LA OCTAVA PARTE (1/8%) en común y proindiviso, y el derecho de Dominio y Posesión sobre un lote de



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

terreno ubicado en la carrera 3 entre las calles 3 y 4 #3-45 Barrio La Floresta del perímetro urbano de la ciudad de Maicao, inmueble que cuenta con una extensión superficiaria de **Cuarenta Y Seis Metros Cuadrados Con Veinte Centímetros (46.20mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** En una longitud de **Once metros (11)**, colinda con predios de **ROSA MERCEDES RUDAS**; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de **Once metros (11)**, colinda con predios **MUNICIPALES**; **ESTE:** En una longitud de **CUATRO METROS CON VEINTE CENTIMETROS (4.20.mtrs)** colinda con la carrera tres (3) en medio y predios del **MUNICIPIO**; **OESTE:** en una longitud igual a la anterior de **CUATRO METROS CON VEINTE CENTIMETROS (4.20.mtrs)** colinda con 0predios de **ANGEL EMILIO FONSECA M.**

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha al municipio de Maicao según consta en la Escritura pública número 336 del 16 de abril del año 2.015 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-55959.

Observación: Según peritazgo por el perito **JAIRO MENDZA DE LA CRUZ**, miembro de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS**, División Lonja Inmobiliaria Regional Guajira, tarjeta profesional Número 1054 de la Seccional Atlántico, este predio tiene a la fecha un avaluó de **\$12.891.200.**

Esta hijuela vale UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PAESOS M/L \$1.622.650.00

PARTIDA SEGUNDA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE (1/8%)** en común y proindiviso, y el derecho de Dominio y Posesión sobre un lote de terreno ubicado en la calle 2 Sur (antes 1C) entre las carreras 2 y 3 # 2-13 Barrio Villa Inés, del perímetro urbano de la ciudad de Maicao, inmueble que cuenta con una extensión superficiaria de **Cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados (468mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** En una longitud de **Veintiséis metros (26mtrs)**, colinda con la calle Dos (2) Sur en medio hoy Carrera 1C y predios de **ALBERTO GONZALEZ**; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de **Veintiséis metros (26mtrs)**, colinda con predios **MUNICIPALES**; **ESTE:** En una longitud de **dieciocho metros (18.mtrs)** colinda con predios del **JOSE LUIS DE LA HOZ**; **OESTE:** en una longitud igual a la anterior de **dieciocho metros (18.mtrs)** colinda con predios de **ANICIA MARULANDA.**

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha a la señora **EDITA MODESTA CAMARGO**, según consta en la Escritura pública número 783 del 16 de abril del año 2.015 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-39456.

Observación: Según peritazgo por el perito **JAIRO MENDZA DE LA CRUZ**, miembro de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS**, División Lonja Inmobiliaria Regional Guajira, tarjeta profesional Número 1054 de la Seccional Atlántico, este predio tiene a la fecha un avaluó de **\$16.380.000**
Esta hijuela vale DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L \$2.047.500.00



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

PARTIDA TERCERA: : Le corresponde la **OCTAVA PARTE** (1/8%) en común y proindiviso, y el Dominio y Posesión sobre un lote de terreno ubicado en la carrera 4 entre calles 6 y 7 #6-79 Barrio El Bosque, del perímetro urbano de la ciudad de Maicao, inmueble que cuenta con una extensión superficiaria de **Ciento sesenta metros con Dos centímetros (160.2mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** Del Punto 1 al Punto 2 dirección Oeste a Este mide **cinco metros con treinta centímetros (5.30mtrs)**, colinda con predios de **LUZ EPIAYÚ**; **ESTE:** Del Punto 2 al Punto 3 dirección Sur a Norte mide **Un metro con Cuarenta centímetros (1.40mtrs)** colinda con predios de **LUZ EPIAYÚ**; **NORTE:** Del Punto 3 al Punto 4 dirección Este a Oeste mide **doce metros con treinta centímetros (12.30 mtrs)** colinda con predios de **LUZ EPIAYÚ**; **ESTE:** Del Punto 4 al Punto 5 dirección Norte a Sur en medio mide **Once metros con Veinte centímetros (11.20mtrs)** colinda con carrera 4 en medio y predios de **LUZ MARINA LÓPEZ**; **SUR:** Del Punto 5 al Punto 6 dirección Este a Oeste mide **diecisiete metros con sesenta centímetros (17.60mtrs)**, colinda con predios de **LICET PINTO**; **OESTE:** Cerrando del Punto 6 al Punto 1 en dirección Sur a Norte, mide **Ocho metros con cuarenta centímetros (8.40mtrs)** colinda con predios de **WILFREDO NARVAEZ**.

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha a la señora **LUZ EPIAYU**, según consta en la Escritura pública número 615 del 1 de noviembre del año 2.007 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-39835, y las mejoras construidas sobre el lote de terreno descrito anteriormente fueron declaradas por el causante a través de la Escritura pública número 653 del 20 de noviembre del año 2.007 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-39835 .

Observación: Según peritazgo por el perito **JAIRO MENDZA DE LA CRUZ**, miembro de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS**, División Lonja Inmobiliaria Regional Guajira, tarjeta profesional Número 1054 de la Seccional Atlántico, este predio tiene a la fecha un avalúo de **\$68.920.000.00**

Esta HIJUELA tiene un valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L \$ 8.615.000.00.

PARTIDA CUARTA: Le corresponde la **OCTAVA PARTE** (1/8%) en común y proindiviso, y el derecho de Dominio y Posesión sobre un lote de terreno denominado Lote tres (3), junto con la casa de habitación en él construida ubicada en la calle 22B #3-161 Barrio 7 de agosto del perímetro urbano de la ciudad de Riohacha, inmueble que cuenta con una extensión superficiaria de **Ciento cinco metros cuadrados (105mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** En una longitud de **siete metros (7mtrs)**, colinda con la calle 22B en medio; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de **siete metros (7mtrs)** colinda con predios **RAFEL IGUARÁN**; **ESTE:** En una longitud de **quince metros (15:00.mtrs)** colinda con el Lote número Dos (2) del Barrio 7 de agosto la carrera tres (3) en medio y predios del **MUNICIPIO**; **OESTE:** en una longitud igual a la anterior de **quince metros (15:00.mtrs)** colinda con 0predios de **MIGUEL PIMIENTA**. Predio con identificación catastral número 01-01-0179-0056-000



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha al señor **WILSON MENDOZA BRITO**, según consta en la Escritura pública número 430 del 24 de abril del año 2.007 corrida en la Notaria Primera de Riohacha debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos de Riohacha bajo el folio de matrícula inmobiliaria 210-29781.

Observación: Este predio, atendiendo su estado de conservación y su ubicación en el Distrito Capital de La Guajira, a la fecha tiene un avalúo de \$70.000.000.00

Esta HIJUELA tiene un valor de OCHO MILLONES SETESIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L \$ 8.750.000.00

PARTIDA QUINTA: Le corresponde la **OCTAVA PARTE** (1/8%) en común y proindiviso, un establecimiento de Comercio, ubicado en la calle 18 número 1B-80 del municipio de Maicao, con dirección de notificación Comercial y Judicial calle 18 # 1B -80 del municipio de Maicao, Teléfono 7261071, correo electrónico robinvar@hotmail.com, en la cual se desarrolla como **Actividad Principal Económica**, la Cría de ganado Bovino Bufalino y como **Actividad Secundaria**, comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados.

Establecimiento de Comercio matriculado en el RUES de la **Cámara de Comercio de La Guajira**, según matrícula 00084860 del 24 de marzo de 2.004, inscrito en el Registro Único Tributario (RUT) de La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), a quien se le asignó el Nit. 92506415-0

Teniendo en cuenta la Actividad Económica que en él se desarrolla desde hace más de 12 años, los activos presentes en la actividad registrada hasta el momento se avalúa este establecimiento de comercio en la suma de \$100.000.000.00.

Esta HIJUELA tiene un valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$12.500.000.00

PARTIDA SEXTA: Le corresponde la **OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una casa ubicada en la carrera 12 # 17-36 del Barrio Kennedy de la ciudad de Sincelejo, con matrícula inmobiliaria número 340-5166, identificada catastralmente con el número 70001010201710006000, con una extensión superficial de **doscientos cuatro metros con noventa y tres centímetros (204.93mtrs)** cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** : En una longitud de **diecinueve metros con ochenta centímetros (19.80mtrs)**, colinda con predios de **GUSTAVO CHADID**; **ESTE:** En una longitud de **diez metros veinte centímetros (10.20mtrs)** colinda con predios **GUSTAVO CHADID**; **SUR:** En una longitud de **diecinueve metros con ochenta centímetros (19:80.mtrs)** colinda con predios **GUSTAVO CHADID**; **OESTE:** en una longitud **diez metros con cincuenta centímetros (10:50.mtrs)** colinda con predios de Predio **GUSTAVO CHADID**, este predio según el avalúo catastral es de la suma de \$56.203.500 aumentado en el 50% a su valor catastral, como lo establece el Código General del Proceso, está avaluado en la suma de \$84.305.250.00.



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

Esta HIJUELA tiene un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS \$10.538.156.25

PARTIDA SEPTIMA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una Casa ubicada en el edificio EMPORIUM, en la calle 92 #52B-62, en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, en las condiciones de bienes privados, con matrícula inmobiliaria número 040-441358 que se describe así: Apartamento 601, ubicado en el piso sexto edificio EMPORIUM, con una área construida aproximada de 189.9 mtrs2, incluido el balcón y consta de su zona social y de servicio, de una sala, comedor, estudio con balcón, baño social, cocina abierta, labores y alcoba de servicio, con baño, en su zona íntima un vestíer, de closet, alcoba dos con baño privado y closet alcoba tres con baño, closet y balcón. Al inmueble anteriormente mencionado se le asignan dos garajes 21 y 22 ubicados en nivel semi sótano del edificio EMPORIUM, y el depósito número 4, cuyo inmueble fue adquirido a través de promesa de venta y financiado a través del banco BBVA, de la ciudad de Barranquilla mediante contrato d fiducia con la empresa INVERFAD S.A.S. de la ciudad de Barranquilla. El inmueble fue adquirido por el causante por promesa de compraventa, por valor de \$ 607.680.000.00 millones de pesos. Este predio según el avalúo catastral es de \$56.203.500.00 aumentado en un 50% a su valor catastral como lo establece el C.G.P. está avaluado en la suma de \$84.305.250.00. OJO

Esta HIJUELA tiene un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS \$10.538.156.25

PARTIDA OCTAVA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una Casa ubicada en la carrera 4 entre calles 6 y 7 barrio La Concepción, de la ciudad de Maicao, con matrícula inmobiliaria número 212-39835 con código catastral número 44430010500000800021000000000, adquirido mediante escritura pública número 1174 del 17 de noviembre de 2.011 del Notaría Única de Maicao. Este predio según el avalúo catastral es de \$15.000.000.00 aumentando en un 50% a su valor catastral como lo establece el C.G.P. está avaluado en la suma de \$ 22.500.000.00

Esta HIJUELA tiene un valor DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L \$2.812.500.00

PARTIDA NOVENA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una Casa ubicada en la calle 18 # 86-55 Torre 8 Etapa 2 Apartamento 404 de la ciudad de Bogotá D.C. con matrícula inmobiliaria número 50C-1800867 con código catastral AAA0231LKFZ, adquirido mediante escritura pública número 1174 del 17 de noviembre de 2.011 de La Notaria Única de Maicao. Este predio según el avalúo catastral es de \$53.203.500.00 aumentando en un 50% a su valor catastral como lo establece el C.G.P. está avaluado en la suma de \$ 84.305.250.00

Esta HIJUELA tiene un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS \$10.538.156.25



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

PARTIDA DECIMA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un lote de terreno con una extensión superficial de 5 hectáreas con 7939 mtrs², cuyos linderos y medidas están descritos en la resolución número 0735 del 26 de mayo de 1.987 expedida por el INCORA, con matrícula inmobiliaria número 340-39456.

Este predio según el avalúo catastral es de \$ 17.000.000.00 aumentando en 50% su valor catastral según lo dispone el C.G.P. está evaluado en la suma de \$25.500.000.00.

Esta HIJUELA tiene un valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L \$3.187.500.00

PARTIDA DECIMA PRIMERA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, en un vehículo de características marca TOYOTA FORTUNER, CAMPERO, MODELO 2.015, PLACAS UCR 127, COLOR GRIS METALICO, SERVICIO PARTICULAR, CLASE CAMIONETA, NÚMER MOTOR 2TR7849648, dicho rodante se encuentra en cabeza del causante antes de morir y se encontraba en LEASING con el BANCO BBVA y quien ostenta la tenencia del mismo es el señor heredero HERNAN DARIO TOVAR VILLEGAS, quien tiene la administración del mismo y de todos los bienes de la sucesión, este bien según la plataforma de la secretaria de Bogotá, el rodante tiene un valor comercial de \$90.000.000.00

Esta HIJUELA tiene un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L \$11.250.000.00

PARTIDA DECIMA SEGUNDA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%), un lote de semovientes de 100 cabezas de ganado marcado con el hierro RTL, cuyo hierro se encuentra registrado en la Alcaldía de Coloso, Sucre en la finca San Antonio de Joney, y que están en custodia y administración del señor HERNAN DARIO TOVAR VILLEGAS, quien tiene la administración del mismo y de todos los bienes de la sucesión, estos semovientes tienen un valor comercial de \$100.000.000.00.

Esta HIJUELA tiene un valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$12.500.000.00

PARTIDA DECIMA TERCERA: El causante poseía unas cuentas de ahorros y corrientes en las entidades bancarias BANCO BBVA Y BANCO AGRARIO.

1. BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE INDIVIDUAL NÚMERO 0004228 de la ciudad de Maicao, con un depósito de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000.00)

LE CORRESPONDE LA OCTAVA PARTE DEL DINERO EXISTENTE, EN LA ENTIDAD BANCARIA OSEA LA SUMA DE DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L \$2.375.000.00 CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

2. BANCO AGRARIO CUENTA CORRIENTE CONJUNTA NÚMERO 0597013 de la ciudad de Maicao, con un depósito de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00)

LE CORRESPONDE LA OCTAVA PARTE DEL DINERO EXISTENTE, EN LA ENTIDAD BANCARIA OSEA LA SUMA DE DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$12.500.00 CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.

3. BANCO BBVA CUENTA DE AHORRO INDIVIDUAL NÚMERO 0676283 de la ciudad de Maicao, con un depósito de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00)

LE CORRESPONDE LA OCTAVA PARTE DEL DINERO EXISTENTE, EN LA ENTIDAD BANCARIA OSEA LA SUMA DE UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L \$1.250.000.00 CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.

Esta HIJUELA, tiene un valor de DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L \$16.125.000.00, MAS LOS INTERESES GENERADOS.

PARTIDA DECIMA CUARTA: 1) Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un establecimiento comercial denominado **DISTRIPAPELES Y SERVICIOS ROBINVAR**, con matricula mercantil número 00084860 de fecha 24 de marzo de 2.004, dirección calle 18#1B-80, de la ciudad de Maicao, La Guajira, cuyo Nit. 00000092506415-0, establecimiento dedicado a la compra de ganado Bovino y Bufalino, con un total de activo de siete millones de pesos (\$7.000.000.00), según cámara de comercio.

Esta HIJUELA, tiene un valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L \$875.000.00.

2) Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un Establecimiento de comercio denominado **PORCICOLA COLOSO**, con matricula mercantil número 00079519 de fecha 25 de septiembre de 2.013, dirección carrera 3ª #10-10 del barrio Divino Niño de la ciudad de Coloso, Sucre, establecimiento dedicado actividad principal explotación mixta (agrícola y pecuaria) la cría de ganado Bovino y Bufalino con un total de activo de veinte millones de pesos (\$20.000.00.00), según cámara de comercio.

Esta HIJUELA, tiene un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$2.500.000.00.

3) Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un establecimiento de comercio denominado **MISELANEA Y DROGAS LA BENDICIÓN LTDA**, con matricula mercantil número 00087177 de fecha 23 de abril de 2.015, dirección calle 21 #23-79 de la ciudad de Sincelejo, Sucre, cuyo Nit es 900842514-1 establecimiento dedicado actividad principal el comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador, con un total de 22.500 acciones por un valor de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS (\$22.500.00.00), según cámara de comercio.



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

Esta HIJUELA, tiene un valor de DOS MILLONES CHOCIENTOS DOCE MIL PESOS QUINIENTOS PESOS M/L \$2.812.500.00.

PARTIDA DECIMA QUINTA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un lote de terreno rural denominado FINCA LA MILAGROSA, ubicado en el municipio de Coloso Sucre, que tiene una extensión superficiaria de 63.610.75 Mtrs, cuyas medidas y linderos son las siguientes: NORTE: 98 metros cuadrados colinda con predios de LUIS HERAZO; SUR: en una longitud de 125 metros colinda con predios de AIDA ORTEGA MADERA; ESTE: en una longitud de 576 metros colinda con predios de PEDRO MENDZ; OESTE: EN UNA LONGITUD DE 565 metros colinda con predios de MARCOS TOVAR.

Este predio fue adquirido por el causante según Contrato de Compra Venta Privado celebrado con el señor RUBEN DARIO TOVAR VILLEGA, realizado en el municipio de Maicao el día 11 d agosto de 2.010.

Predio que de acuerdo a las condiciones y ubicación está avaluado en la suma de **CUARENTA MILLONES (\$40.000.000.00)**

Esta HIJUELA, tiene un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L \$5.000.000.00.

EL TOTAL DE ESTA **HIJUELA** ASIGNADA AL MENOR **JESUS DAVID TOVAR OROZCO**, HEREDERO DEL CAUSANTE **ROBINSON TOVAR LAMBRÑO, (Q.E.P.D.)** POR TODAS LAS PARTIDAS PRESENTADAS EN ESTA SUCESION, ES POR UN VALOR DE **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L \$ 133.570.668.00.**

- **SEGUNDA HIJUELA.** Que será adjudicada al señor HERNÁN DARIO TOVAR VILLEGAS, en su calidad de hijo así:

PARTIDA PRIMERA: le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, y el derecho de Dominio y Posesión sobre un lote de terreno ubicado en la carrera 3 entre las calles 3 y 4 #3-45 Barrio La Floresta del perímetro urbano de la ciudad de Maicao, inmueble que cuenta con una extensión superficiaria de **Cuarenta Y Seis Metros Cuadrados Con Veinte Centímetros (46.20mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** En una longitud de **Once metros (11)**, colinda con predios de **ROSA MERCEDES RUDAS**; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de **Once metros (11)**, colinda con predios **MUNICIPALES**; **ESTE:** En una longitud de **CUATRO METROS CON VEINTE CENTIMETROS (4.20.mtrs)** colinda con la carrera tres (3) en medio y predios del **MUNICIPIO**; **OESTE:** en una longitud igual a la anterior de **CUATRO METROS CON VEINTE CENTIMETROS (4.20.mtrs)** colinda con Opredios de **ANGEL EMILIO FONSECA M.**

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha al municipio de Maicao según consta en la Escritura pública número 336 del 16 de abril del año 2.015 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-55959.



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

Observación: Según peritazgo por el perito **JAIRO MENDZA DE LA CRUZ**, miembro de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS**, División Lonja Inmobiliaria Regional Guajira, tarjeta profesional Número 1054 de la Seccional Atlántico, este predio tiene a la fecha un avaluó de **\$12.891.200.**

Esta hijuela vale UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PAESOS M/L \$1.622.650.00

PARTIDA SEGUNDA: Le corresponde LA OCTAVA PARTE, (1/8%) en común y proindiviso, y el derecho de Dominio y Posesión sobre un lote de terreno ubicado en la calle 2 Sur (antes 1C) entre las carreras 2 y 3 # 2-13 Barrio Villa Inés, del perímetro urbano de la ciudad de Maicao, inmueble que cuenta con una extensión superficiaria de **Cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados (468mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** En una longitud de **Veintiséis metros (26mtrs)**, colinda con la calle Dos (2) Sur en medio hoy Carrera 1C y predios de **ALBERTO GONZALEZ**; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de **Veintiséis metros (26mtrs)**, colinda con predios **MUNICIPALES**; **ESTE:** En una longitud de **dieciocho metros (18.mtrs)** colinda con predios del **JOSE LUIS DE LA HOZ**; **OESTE:** en una longitud igual a la anterior de **dieciocho metros (18.mtrs)** colinda con predios de **ANICIA MARULANDA.**

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha a la señora **EDITA MODESTA CAMARGO**, según consta en la Escritura pública número 783 del 16 de abril del año 2.015 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-39456.

Observación: Según peritazgo por el perito **JAIRO MENDZA DE LA CRUZ**, miembro de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS**, División Lonja Inmobiliaria Regional Guajira, tarjeta profesional Número 1054 de la Seccional Atlántico, este predio tiene a la fecha un avaluó de **\$16.380.000**
Esta hijuela vale DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L \$2.047.500.00

PARTIDA TERCERA: : Le corresponde la OCTAVA PARTE, (1/8%) en común y proindiviso, y el Dominio y Posesión sobre un lote de terreno ubicado en la carrera 4 entre calles 6 y 7 #6-79 Barrio El Bosque, del perímetro urbano de la ciudad de Maicao, inmueble que cuenta con una extensión superficiaria de **Ciento sesenta metros con Dos centímetros (160.2mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** Del Punto 1 al Punto 2 dirección Oeste a Este mide **cinco metros con treinta centímetros (5.30mtrs)**, colinda con predios de **LUZ EPIAYÚ** **ESTE:** Del Punto 2 al Punto 3 dirección Sur a Norte mide **Un metro con Cuarenta centímetros (1.40mtrs)** colinda con predios de **LUZ EPIAYÚ**; **NORTE:** Del Punto 3 al Punto 4 dirección Este a Oeste mide **doce metros con treinta centímetros (12.30 mtrs)** colinda con predios de **LUZ EPIAYÚ**; **ESTE:** Del Punto 4 al Punto 5 dirección Norte a Sur en medio mide **Once metros con Veinte centímetros (11.20mtrs)** colinda con carrera 4 en medio y predios de **LUZ MARINA LÓPEZ**; **SUR:** Del Punto 5 al Punto 6 dirección Este a Oeste mide **diecisiete metros con sesenta centímetros (17.60mtrs)**, colinda con predios de **LICET PINTO**; **OESTE:** Cerrando del Punto 6 al



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

Punto 1 en dirección Sur a Norte, mide **Ocho metros con cuarenta centímetros (8.40mtrs)** colinda con predios de **WILFREDO NARVAEZ**.

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha a la señora **LUZ EPIAYU**, según consta en la Escritura pública número 615 del 1 de noviembre del año 2.007 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-39835, y las mejoras construidas sobre el lote de terreno descrito anteriormente fueron declaradas por el causante a través de la Escritura pública número 653 del 20 de noviembre del año 2.007 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-39835 .

Observación: Según peritazgo por el perito **JAIRO MENDZA DE LA CRUZ**, miembro de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS**, División Lonja Inmobiliaria Regional Guajira, tarjeta profesional Número 1054 de la Seccional Atlántico, este predio tiene a la fecha un avalúo de **\$68.920.000.00**

Esta HIJUELA tiene un valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L \$ 8.615.000.00.

PARTIDA CUARTA: Le corresponde la **OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, y el derecho de Dominio y Posesión sobre un lote de terreno denominado Lote tres (3), junto con la casa de habitación en él construida ubicada en la calle 22B #3-161 Barrio 7 de agosto del perímetro urbano de la ciudad de Riohacha, inmueble que cuenta con una extensión superficial de **Ciento cinco metros cuadrados (105mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** En una longitud de **siete metros (7mtrs)**, colinda con la calle 22B en medio; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de **siete metros (7mtrs)** colinda con predios **RAFEL IGUARÁN**; **ESTE:** En una longitud de **quince metros (15:00.mtrs)** colinda con el Lote número Dos (2) del Barrio 7 de agosto la carrera tres (3) en medio y predios del **MUNICIPIO**; **OESTE:** en una longitud igual a la anterior de **quince metros (15:00.mtrs)** colinda con 0predios de **MIGUEL PIMIENTA**. Predio con identificación catastral número 01-01-0179-0056-000

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha al señor **WILSON MENDOZA BRITO**, según consta en la Escritura pública número 430 del 24 de abril del año 2.007 corrida en la Notaria Primera de Riohacha debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos de Riohacha bajo el folio de matrícula inmobiliaria 210-29781.

Observación: Este predio, atendiendo su estado de conservación y su ubicación en el Distrito Capital de La Guajira, a la fecha tiene un avalúo de \$70.000.000.00

Esta HIJUELA tiene un valor de OCHO MILLONES SETESIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L \$ 8.750.000.00

PARTIDA QUINTA: Le corresponde la **OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, un establecimiento de Comercio, ubicado en la calle 18 número 1B-80 del municipio de Maicao, con dirección de notificación Comercial y Judicial calle 18 # 1B -80 del municipio de Maicao, Teléfono



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

7261071, correo electrónico robinvar@hotmail.com, en la cual se desarrolla como **Actividad Principal Económica**, la Cría de ganado Bovino Bufalino y como **Actividad Secundaria**, comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados.

Establecimiento de Comercio matriculado en el RUES de la **Cámara de Comercio de La Guajira**, según matrícula 00084860 del 24 de marzo de 2.004, inscrito en el Registro Único Tributario (RUT) de La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), a quien se le asignó el Nit. 92506415-0

Teniendo en cuenta la Actividad Económica que en él se desarrolla desde hace más de 12 años, los activos presentes en la actividad registrada hasta el momento se avalúa este establecimiento de comercio en la suma de \$100.000.000.00.

Esta HIJUELA tiene un valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$12.500.000.00

PARTIDA SEXTA: Le corresponde la **OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una casa ubicada en la carrera 12 # 17-36 del Barrio Kennedy de la ciudad de Sincelejo, con matrícula inmobiliaria número 340-5166, identificada catastralmente con el número 70001010201710006000, con una extensión superficial de **doscientos cuatro metros con noventa y tres centímetros (204.93mtrs)** cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** : En una longitud de **diecinueve metros con ochenta centímetros (19.80mtrs)**, colinda con predios de **GUSTAVO CHADID**; **ESTE:** En una longitud de **diez metros veinte centímetros (10.20mtrs)** colinda con predios **GUSTAVO CHADID**; **SUR:** En una longitud de **diecinueve metros con ochenta centímetros (19.80.mtrs)** colinda con predios **GUSTAVO CHADID**; **OESTE:** en una longitud **diez metros con cincuenta centímetros (10:50.mtrs)** colinda con predios de Predio **GUSTAVO CHADID**, este predio según el avalúo catastral es de la suma de \$56.203.500 aumentado en el 50% a su valor catastral, como lo establece el Código General del Proceso, está avaluado en la suma de \$84.305.250.00.

Esta HIJUELA tiene un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOSO CON VEINTICINCO CENTAVOS \$10.538.156.25

PARTIDA SEPTIMA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una Casa ubicada en el edificio EMPORIUM, en la calle 92 #52B-62, en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, en las condiciones de bienes privados, con matrícula inmobiliaria número 040-441358 que se describe así: Apartamento 601, ubicado en el piso sexto edificio EMPORIUM, con una área construida aproximada de 189.9 mtrs2, incluido el balcón y consta de su zona social y de servicio, de una sala, comedor, estudio con balcón, baño social, cocina abierta, labores y alcoba de servicio, con baño, en su zona íntima un vestíer, de closet, alcoba dos con baño privado y closet alcoba tres con baño, closet y balcón. Al inmueble anteriormente mencionado se le asignan dos garajes 21 y 22 ubicados en nivel semi sótano del edificio EMPORIUM, y el depósito número 4, cuyo inmueble fue adquirido a través de promesa de venta y financiado a través del banco BBVA, de la ciudad de Barranquilla



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

mediante contrato d fiducia con la empresa INVERFAD S.A.S. de la ciudad de Barranquilla. El inmueble fue adquirido por el causante por promesa de compraventa, por valor de \$ 607.680.000.00 millones de pesos. Este predio según el avalúo catastral es de \$56.203.500.00 aumentando en un 50% a su valor catastral como lo establece el C.G.P. está avaluado en la suma de \$84.305.250.00. OJO

Esta HIJUELA tiene un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOSO CON VEINTICINCO CENTAVOS \$10.538.156.25

PARTIDA OCTAVA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una Casa ubicada en la carrera 4 entre calles 6 y 7 barrio La Concepción, de la ciudad de Maicao, con matricula inmobiliaria número 212-39835 con código catastral número 44430010500000800021000000000, adquirido mediante escritura pública número 1174 del 17 de noviembre de 2.011 del Notaría Única de Maicao. Este predio según el avalúo catastral es de \$15.000.000.00 aumentando en un 50% a su valor catastral como lo establece el C.G.P. está avaluado en la suma de \$ 22.500.000.00

Esta HIJUELA tiene un valor DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L \$2.812.500.00

PARTIDA NOVENA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una Casa ubicada en la calle 18 # 86-55 Torre 8 Etapa 2 Apartamento 404 de la ciudad de Bogotá D.C. con matricula inmobiliaria número 50C-1800867 con código catastral AAA0231LKFZ, adquirido mediante escritura pública número 1174 del 17 de noviembre de 2.011 de La Notaria Única de Maicao. Este predio según el avalúo catastral es de \$53.203.500.00 aumentando en un 50% a su valor catastral como lo establece el C.G.P. está avaluado en la suma de \$ 84.305.250.00

Esta HIJUELA tiene un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOSO CON VEINTICINCO CENTAVOS \$10.538.156.25

PARTIDA DECIMA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un lote de terreno con una extensión superficialia de 5 hectáreas con 7939 mtrs², cuyos linderos y medidas están descritos en la resolución número 0735 del 26 de mayo de 1.987expedida por el INCORA, con matricula inmobiliaria número 340-39456.

Este predio según el avalúo catastral es de \$ 17.000.000.00aumentando en 50% su valor catastral según lo dispone el C.G.P. está evaluado en la suma de \$25.500.000.00.

Esta HIJUELA tiene un valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L \$3.187.500.00

PARTIDA DECIMA PRIMERA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, en un vehículo de características marca TOYOTA FORTUNER, CAMPERO, MODELO 2.015, PLACAS UCR 127, COLOR GRIS METALICO, SERVICIO PARTICULAR, CLASE



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

CAMIONETA, NÚMER MOTOR 2TR7849648, dicho rodante se encuentra en cabeza del causante antes de morir y se encontraba en LEASING con el BANCO BBVA y quien ostenta la tenencia del mismo es el señor heredero HERNAN DARIO TOVAR VILLEGAS, quien tiene la administración del mismo y de todos los bienes de la sucesión, este bien según la plataforma de la secretaria de Bogotá, el rodante tiene un valor comercial de \$90.000.000.00

Esta HIJUELA tiene un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L \$11.250.000.00

PARTIDA DECIMA SEGUNDA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE** un lote de semovientes de 100 cabezas de ganado marcado con el hierro RTL, cuyo hierro se encuentra registrado en la Alcaldía de Coloso, Sucre en la finca San Antonio de Joney, y que están en custodia y administración del señor HERNAN DARIO TOVAR VILLEGAS, quien tiene la administración del mismo y de todos los bienes de la sucesión, estos semovientes tienen un valor comercial de \$100.000.000.00.

Esta HIJUELA tiene un valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$12.500.000.00

PARTIDA DECIMA TERCERA: El causante poseía unas cuentas de ahorros y corrientes en las entidades bancarias BANCO BBVA Y BANCO AGRARIO.

1. BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE INDIVIDUAL NÚMERO 0004228 de la ciudad de Maicao, con un depósito de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000.00)

LE CORRESPONDE LA OCTAVA PARTE DEL DINERO EXISTENTE, EN LA ENTIDAD BANCARIA OSEA LA SUMA DE DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L \$2.375.000.00 CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.

2. BANCO AGRARIO CUENTA CORRIENTE CONJUNTA NÚMERO 0597013 de la ciudad de Maicao, con un depósito de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00)

LE CORRESPONDE LA OCTAVA PARTE DEL DINERO EXISTENTE, EN LA ENTIDAD BANCARIA OSEA LA SUMA DE DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$12.500.00 CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.

3. BANCO BBVA CUENTA DE AHORRO INDIVIDUAL NÚMERO 0676283 de la ciudad de Maicao, con un depósito de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00)

LE CORRESPONDE LA OCTAVA PARTE DEL DINERO EXISTENTE, EN LA ENTIDAD BANCARIA OSEA LA SUMA DE UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L \$1.250.000.00 CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

Esta HIJUELA, tiene un valor de DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L \$16.125.000.00, MAS LOS INTERESES GENERADOS.

PARTIDA DECIMA CUARTA: 1) Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un establecimiento comercial denominado **DISTRIPAPELES Y SERVICIOS ROBINVAR**, con matrícula mercantil número 00084860 de fecha 24 de marzo de 2.004, dirección calle 18#1B-80, de la ciudad de Maicao, La Guajira, cuyo Nit. 00000092506415-0, establecimiento dedicado a la compra de ganado Bovino y Bufalino, con un total de activo de siete millones de pesos (\$7.000.000.00), según cámara de comercio.

Esta HIJUELA, tiene un valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L \$875.000.00.

2) Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un Establecimiento de comercio denominado **PORCICOLA COLOSO**, con matrícula mercantil número 00079519 de fecha 25 de septiembre de 2.013, dirección carrera 3ª #10-10 del barrio Divino Niño de la ciudad de Coloso, Sucre, establecimiento dedicado actividad principal explotación mixta (agrícola y pecuaria) la cría de ganado Bovino y Bufalino con un total de activo de veinte millones d pesos (\$20.000.00.00), según cámara de comercio.

Esta HIJUELA, tiene un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$2.500.000.00.

3) Le corresponde **LA OCTAVA PARTE** de un establecimiento de comercio denominado **MISELANEA Y DROGAS LA BENDICIÓN LTDA**, con matrícula mercantil número 00087177 de fecha 23 de abril de 2.015, dirección calle 21 #23-79 de la ciudad de Sincelejo, Sucre, cuyo Nit es 900842514-1 establecimiento dedicado actividad principal el comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador, con un total de 22.500 acciones por un valor de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS (\$22.500.00.00), según cámara de comercio.

Esta HIJUELA, tiene un valor de DOS MILLONES CHOCIENTOS DOCE MIL PESOS QUINIENTOS PESOS M/L \$2.812.500.00.

PARTIDA DECIMA QUINTA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un lote de terreno rural denominado FINCA LA MILAGROSA, ubicado en el municipio de Coloso Sucre, que tiene una extensión superficial de 63.610.75 Mtrs, cuyas medidas y linderos son las siguientes: NORTE: 98 metros cuadrados colinda con predios de LUIS HERAZO; SUR: en una longitud de 125 metros colinda con predios de AIDA ORTEGA MADERA; ESTE: en una longitud de 576 metros colinda con predios de PEDRO MENDZ; OESTE: EN UNA LONGITUD DE 565 metros colinda con predios de MARCOS TOVAR.

Este predio fue adquirido por el causante según Contrato de Compra Venta Privado celebrado con el señor RUBEN DARIO TOVAR VILLEGA, realizado en el municipio de Maicao el día 11 d agosto de 2.010.



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

Predio que de acuerdo a las condiciones y ubicación está avaluado en la suma de **CUARENTA MILLONES (\$40.000.000.00)**

Esta HIJUELA, tiene un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L \$5.000.000.00.

EL TOTAL DE ESTA **HIJUELA** ASIGNADA AL SEÑOR **HERNAN DARIO TOVAR VILLEGAS**, HEREDERO DEL CAUSANTE **ROBINSON TOVAR LAMBRANO, (Q.E.P.D.)** POR TODAS LAS PARTIDAS PRESENTADAS EN ESTA SUCESION, ES POR UN VALOR DE **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L \$ 133.570.668.00.**

- **TERCERA HIJUELA.** Que será adjudicada a la señora LAURA MARCELA TOVAR VILLEGAS, en su calidad de hija así:

PARTIDA PRIMERA: le corresponde LA OCTAVA PARTE, (1/8%) en común y proindiviso, y el derecho de Dominio y Posesión sobre un lote de terreno ubicado en la carrera 3 entre las calles 3 y 4 #3-45 Barrio La Floresta del perímetro urbano de la ciudad de Maicao, inmueble que cuenta con una extensión superficiaria de **Cuarenta Y Seis Metros Cuadrados Con Veinte Centímetros (46.20mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** En una longitud de **Once metros (11)**, colinda con predios de **ROSA MERCEDES RUDAS**; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de **Once metros (11)**, colinda con predios **MUNICIPALES**; **ESTE:** En una longitud de **CUATRO METROS CON VEINTE CENTIMETROS (4.20.mtrs)** colinda con la carrera tres (3) en medio y predios del **MUNICIPIO**; **OESTE:** en una longitud igual a la anterior de **CUATRO METROS CON VEINTE CENTIMETROS (4.20.mtrs)** colinda con Opredios de **ANGEL EMILIO FONSECA M.**

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha al municipio de Maicao según consta en la Escritura pública número 336 del 16 de abril del año 2.015 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-55959.

Observación: Según peritazgo por el perito **JAIRO MENDZA DE LA CRUZ**, miembro de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS**, División Lonja Inmobiliaria Regional Guajira, tarjeta profesional Número 1054 de la Seccional Atlántico, este predio tiene a la fecha un avalúo de **\$12.891.200.**

Esta hijuela vale UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PAESOS M/L \$1.622.650.00

PARTIDA SEGUNDA: Le corresponde LA OCTAVA PARTE, (1/8%) en común y proindiviso, y el derecho de Dominio y Posesión sobre un lote de terreno ubicado en la calle 2 Sur (antes 1C) entre las carreras 2 y 3 # 2-13 Barrio Villa Inés, del perímetro urbano de la ciudad de Maicao, inmueble que cuenta con una extensión superficiaria de **Cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados (468mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** En una longitud de **Veintiséis metros (26mtrs)**, colinda con la calle Dos (2) Sur en medio hoy Carrera 1C y predios de **ALBERTO GONZALEZ**; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

Veintiséis metros (26mtrs), colinda con predios **MUNICIPALES**; **ESTE**: En una longitud de **dieciocho metros (18.mtrs)** colinda con predios del **JOSE LUIS DE LA HOZ**; **OESTE**: en una longitud igual a la anterior de **dieciocho metros (18.mtrs)** colinda con predios de **ANICIA MARULANDA**.

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha a la señora **EDITA MODESTA CAMARGO**, según consta en la Escritura pública número 783 del 16 de abril del año 2.015 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-39456.

Observación: Según peritazgo por el perito **JAIRO MENDZA DE LA CRUZ**, miembro de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS**, División Lonja Inmobiliaria Regional Guajira, tarjeta profesional Número 1054 de la Seccional Atlántico, este predio tiene a la fecha un avalúo de **\$16.380.000** Esta hijuela vale **DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L \$2.047.500.00**

PARTIDA TERCERA: : Le corresponde la **OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, y el Dominio y Posesión sobre un lote de terreno ubicado en la carrera 4 entre calles 6 y 7 #6-79 Barrio El Bosque, del perímetro urbano de la ciudad de Maicao, inmueble que cuenta con una extensión superficial de **Ciento sesenta metros con Dos centímetros (160.2mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE**: Del Punto 1 al Punto 2 dirección Oeste a Este mide **cinco metros con treinta centímetros (5.30mtrs)**, colinda con predios de **LUZ EPIAYÚ** **ESTE**: Del Punto 2 al Punto 3 dirección Sur a Norte mide **Un metro con Cuarenta centímetros (1.40mtrs)** colinda con predios de **LUZ EPIAYÚ**; **NORTE**: Del Punto 3 al Punto 4 dirección Este a Oeste mide **doce metros con treinta centímetros (12.30 mtrs)** colinda con predios de **LUZ EPIAYÚ**; **ESTE**: Del Punto 4 al Punto 5 dirección Norte a Sur en medio mide **Once metros con Veinte centímetros (11.20mtrs)** colinda con carrera 4 en medio y predios de **LUZ MARINA LÓPEZ**; **SUR**: Del Punto 5 al Punto 6 dirección Este a Oeste mide **diecisiete metros con sesenta centímetros (17.60mtrs)**, colinda con predios de **LICET PINTO**; **OESTE**: Cerrando del Punto 6 al Punto 1 en dirección Sur a Norte, mide **Ocho metros con cuarenta centímetros (8.40mtrs)** colinda con predios de **WILFREDO NARVAEZ**.

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha a la señora **LUZ EPIAYU**, según consta en la Escritura pública número 615 del 1 de noviembre del año 2.007 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-39835, y las mejoras construidas sobre el lote de terreno descrito anteriormente fueron declaradas por el causante a través de la Escritura pública número 653 del 20 de noviembre del año 2.007 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-39835 .

Observación: Según peritazgo por el perito **JAIRO MENDZA DE LA CRUZ**, miembro de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS**, División Lonja Inmobiliaria Regional Guajira, tarjeta profesional Número 1054 de la Seccional Atlántico, este predio tiene a la fecha un avalúo de **\$68.920.000.00**



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

Esta HIJUELA tiene un valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L \$ 8.615.000.00.

PARTIDA CUARTA: Le corresponde la **OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, y el derecho de Dominio y Posesión sobre un lote de terreno denominado Lote tres (3), junto con la casa de habitación en él construida ubicada en la calle 22B #3-161 Barrio 7 de agosto del perímetro urbano de la ciudad de Riohacha, inmueble que cuenta con una extensión superficiaria de **Ciento cinco metros cuadrados (105mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** En una longitud de **siete metros (7mtrs)**, colinda con la calle 22B en medio; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de **siete metros (7mtrs)** colinda con predios **RAFEL IGUARÁN**; **ESTE:** En una longitud de **quince metros (15:00.mtrs)** colinda con el Lote número Dos (2) del Barrio 7 de agosto la carrera tres (3) en medio y predios del **MUNICIPIO**; **OESTE:** en una longitud igual a la anterior de **quince metros (15:00.mtrs)** colinda con 0predios de **MIGUEL PIMIENTA**. Predio con identificación catastral número 01-01-0179-0056-000

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha al señor **WILSON MENDOZA BRITO**, según consta en la Escritura pública número 430 del 24 de abril del año 2.007 corrida en la Notaria Primera de Riohacha debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos de Riohacha bajo el folio de matrícula inmobiliaria 210-29781.

Observación: Este predio, atendiendo su estado de conservación y su ubicación en el Distrito Capital de La Guajira, a la fecha tiene un avalúo de \$70.000.000.00

Esta HIJUELA tiene un valor de OCHO MILLONES SETESIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L \$ 8.750.000.00

PARTIDA QUINTA: Le corresponde la **OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, un establecimiento de Comercio, ubicado en la calle 18 número 1B-80 del municipio de Maicao, con dirección de notificación Comercial y Judicial calle 18 # 1B -80 del municipio de Maicao, Teléfono 7261071, correo electrónico robinvar@hotmail.com, en la cual se desarrolla como **Actividad Principal Económica**, la Cría de ganado Bovino Bufalino y como **Actividad Secundaria**, comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados.

Establecimiento de Comercio matriculado en el RUES de la **Cámara de Comercio de La Guajira**, según matrícula 00084860 del 24 de marzo de 2.004, inscrito en el Registro Único Tributario (RUT) de La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), a quien se le asignó el Nit. 92506415-0

Teniendo en cuenta la Actividad Económica que en él se desarrolla desde hace más de 12 años, los activos presentes en la actividad registrada hasta el momento se avalúa este establecimiento de comercio en la suma de \$100.000.000.00.

Esta HIJUELA tiene un valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$12.500.000.00

Carrera 20 # 11-06 CELULAR 300-556-89-49
Correo Electrónico: alora1563notificaciones@hotmail.com
Distracción, La Guajira



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

PARTIDA SEXTA: Le corresponde la **OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una casa ubicada en la carrera 12 # 17-36 del Barrio Kennedy de la ciudad de Sincelejo, con matrícula inmobiliaria número 340-5166, identificada catastralmente con el número 70001010201710006000, con una extensión superficial de **doscientos cuatro metros con noventa y tres centímetros (204.93mtrs)** cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** : En una longitud de **diecinueve metros con ochenta centímetros (19.80mtrs)**, colinda con predios de **GUSTAVO CHADID**; **ESTE:** En una longitud de **diez metros veinte centímetros (10.20mtrs)** colinda con predios **GUSTAVO CHADID**; **SUR:** En una longitud de **diecinueve metros con ochenta centímetros (19:80.mtrs)** colinda con predios **GUSTAVO CHADID**; **OESTE:** en una longitud **diez metros con cincuenta centímetros (10:50.mtrs)** colinda con predios de Predio **GUSTAVO CHADID**, este predio según el avalúo catastral es de la suma de \$56.203.500 aumentado en el 50% a su valor catastral, como lo establece el Código General del Proceso, está avaluado en la suma de \$84.305.250.00.

Esta HIJUELA tiene un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOSO CON VEINTICINCO CENTAVOS \$10.538.156.25

PARTIDA SEPTIMA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una Casa ubicada en el edificio EMPORIUM, en la calle 92 #52B-62, en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, en las condiciones de bienes privados, con matrícula inmobiliaria número 040-441358 que se describe así: Apartamento 601, ubicado en el piso sexto edificio EMPORIUM, con una área construida aproximada de 189.9 mtrs², incluido el balcón y consta de su zona social y de servicio, de una sala, comedor, estudio con balcón, baño social, cocina abierta, labores y alcoba de servicio, con baño, en su zona íntima un vestíer, de closet, alcoba dos con baño privado y closet alcoba tres con baño, closet y balcón. Al inmueble anteriormente mencionado se le asignan dos garajes 21 y 22 ubicados en nivel semi sótano del edificio EMPORIUM, y el depósito número 4, cuyo inmueble fue adquirido a través de promesa de venta y financiado a través del banco BBVA, de la ciudad de Barranquilla mediante contrato d fiducia con la empresa INVERFAD S.A.S. de la ciudad de Barranquilla. El inmueble fue adquirido por el causante por promesa de compraventa, por valor de \$ 607.680.000.00 millones de pesos. Este predio según el avalúo catastral es de \$56.203.500.00 aumentado en un 50% a su valor catastral como lo establece el C.G.P. está avaluado en la suma de \$84.305.250.00. OJO

Esta HIJUELA tiene un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOSO CON VEINTICINCO CENTAVOS \$10.538.156.25

PARTIDA OCTAVA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una Casa ubicada en la carrera 4 entre calles 6 y 7 barrio La Concepción, de la ciudad de Maicao, con matrícula inmobiliaria número 212-39835 con código catastral número 44430010500000800021000000000, adquirido mediante escritura pública número 1174 del 17 de noviembre de 2.011 del Notaría Única de Maicao. Este predio según el avalúo catastral es de \$15.000.000.00 aumentando



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

en un 50% a su valor catastral como lo establece el C.G.P. está avaluado en la suma de \$ 22.500.000.00

Esta HIJUELA tiene un valor DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L \$2.812.500.00

PARTIDA NOVENA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una Casa ubicada en la calle 18 # 86-55 Torre 8 Etapa 2 Apartamento 404 de la ciudad de Bogotá D.C. con matricula inmobiliaria número 50C-1800867 con código catastral AAA0231LKFZ, adquirido mediante escritura pública número 1174 del 17 de noviembre de 2.011 de La Notaria Única de Maicao. Este predio según el avalúo catastral es de \$53.203.500.00 aumentando en un 50% a su valor catastral como lo establece el C.G.P. está avaluado en la suma de \$ 84.305.250.00

Esta HIJUELA tiene un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS \$10.538.156.25

PARTIDA DECIMA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un lote de terreno con una extensión superficial de 5 hectáreas con 7939 mtrs², cuyos linderos y medidas están descritos en la resolución número 0735 del 26 de mayo de 1.987 expedida por el INCORA, con matricula inmobiliaria número 340-39456.

Este predio según el avalúo catastral es de \$ 17.000.000.00 aumentando en 50% su valor catastral según lo dispone el C.G.P. está evaluado en la suma de \$25.500.000.00.

Esta HIJUELA tiene un valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L \$3.187.500.00

PARTIDA DECIMA PRIMERA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, en un vehículo de características marca TOYOTA FORTUNER, CAMPERO, MODELO 2.015, PLACAS UCR 127, COLOR GRIS METALICO, SERVICIO PARTICULAR, CLASE CAMIONETA, NÚMER MOTOR 2TR7849648, dicho rodante se encuentra en cabeza del causante antes de morir y se encontraba en LEASING con el BANCO BBVA y quien ostenta la tenencia del mismo es el señor heredero HERNAN DARIO TOVAR VILLEGAS, quien tiene la administración del mismo y de todos los bienes de la sucesión, este bien según la plataforma de la secretaria de Bogotá, el rodante tiene un valor comercial de \$90.000.000.00

Esta HIJUELA tiene un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L \$11.250.000.00

PARTIDA DECIMA SEGUNDA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, un lote de semovientes de 100 cabezas de ganado marcado con el hierro RTL, cuyo hierro se encuentra registrado en la Alcaldía de Coloso, Sucre en la finca San Antonio de Joney, y que están en custodia y administración del señor HERNAN DARIO TOVAR VILLEGAS, quien tiene la administración



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

del mismo y de todos los bienes de la sucesión, estos semovientes tienen un valor comercial de \$100.000.000.00.

Esta HIJUELA tiene un valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$12.500.000.00

PARTIDA DECIMA TERCERA: El causante poseía unas cuentas de ahorros y corrientes en las entidades bancarias BANCO BBVA Y BANCO AGRARIO.

1. BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE INDIVIDUAL NÚMERO 0004228 de la ciudad de Maicao, con un depósito de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000.00)

LE CORRESPONDE LA OCTAVA PARTE DEL DINERO EXISTENTE, EN LA ENTIDAD BANCARIA OSEA LA SUMA DE DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L \$2.375.000.00 CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.

2. BANCO AGRARIO CUENTA CORRIENTE CONJUNTA NÚMERO 0597013 de la ciudad de Maicao, con un depósito de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00)

LE CORRESPONDE LA OCTAVA PARTE DEL DINERO EXISTENTE, EN LA ENTIDAD BANCARIA OSEA LA SUMA DE DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$12.500.00 CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.

3. BANCO BBVA CUENTA DE AHORRO INDIVIDUAL NÚMERO 0676283 de la ciudad de Maicao, con un depósito de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00)

LE CORRESPONDE LA OCTAVA PARTE DEL DINERO EXISTENTE, EN LA ENTIDAD BANCARIA OSEA LA SUMA DE UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L \$1.250.000.00 CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.

Esta HIJUELA, tiene un valor de DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L \$16.125.000.00, MAS LOS INTERESES GENERADOS.

PARTIDA DECIMA CUARTA: 1) Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un establecimiento comercial denominado **DISTRIPAPELES Y SERVICIOS ROBINVAR**, con matrícula mercantil número 00084860 de fecha 24 de marzo de 2.004, dirección calle 18#1B-80, de la ciudad de Maicao, La Guajira, cuyo Nit. 00000092506415-0, establecimiento dedicado a la compra de ganado Bovino y Bufalino, con un total de activo de siete millones de pesos (\$7.000.000.00), según cámara de comercio.

Esta HIJUELA, tiene un valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L \$875.000.00.



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

2) Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un Establecimiento de comercio denominado **PORCICOLA COLOSO**, con matrícula mercantil número 00079519 de fecha 25 de septiembre de 2.013, dirección carrera 3ª #10-10 del barrio Divino Niño de la ciudad de Coloso, Sucre, establecimiento dedicado actividad principal explotación mixta (agrícola y pecuaria) la cría de ganado Bovino y Bufalino con un total de activo de veinte millones de pesos (\$20.000.00.00), según cámara de comercio.

Esta HIJUELA, tiene un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$2.500.000.00.

3) Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un establecimiento de comercio denominado **MISELANEA Y DROGAS LA BENDICIÓN LTDA**, con matrícula mercantil número 00087177 de fecha 23 de abril de 2.015, dirección calle 21 #23-79 de la ciudad de Sincelejo, Sucre, cuyo Nit es 900842514-1 establecimiento dedicado actividad principal el comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador, con un total de 22.500 acciones por un valor de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS (\$22.500.00.00), según cámara de comercio.

Esta HIJUELA, tiene un valor de DOS MILLONES CHOCIENTOS DOCE MIL PESOS QUINIENTOS PESOS M/L \$2.812.500.00.

PARTIDA DECIMA QUINTA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un lote de terreno rural denominado FINCA LA MILAGROSA, ubicado en el municipio de Coloso Sucre, que tiene una extensión superficial de 63.610.75 Mtrs, cuyas medidas y linderos son las siguientes: NORTE: 98 metros cuadrados colinda con predios de LUIS HERAZO; SUR: en una longitud de 125 metros colinda con predios de AIDA ORTEGA MADERA; ESTE: en una longitud de 576 metros colinda con predios de PEDRO MENDZ; OESTE: EN UNA LONGITUD DE 565 metros colinda con predios de MARCOS TOVAR.

Este predio fue adquirido por el causante según Contrato de Compra Venta Privado celebrado con el señor RUBEN DARIO TOVAR VILLEGA, realizado en el municipio de Maicao el día 11 de agosto de 2.010.

Predio que de acuerdo a las condiciones y ubicación está avaluado en la suma de **CUARENTA MILLONES (\$40.000.000.00)**

Esta HIJUELA, tiene un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L \$5.000.000.00.

EL TOTAL DE ESTA **HIJUELA** ASIGNADA A LA SEÑORA **LAURA MARCELA TOVAR VILLEGAS**, HEREDERO DEL CAUSANTE **ROBINSON TOVAR LAMBRÑO**, (Q.E.P.D.) POR TODAS LAS PARTIDAS PRESENTADAS EN ESTA SUCESION, ES POR UN VALOR DE **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L \$ 133.570.668.00.**



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

- **CUARTA HIJUELA:** Que será adjudica al señor **ROBIN TOVAR VILLEGAS**, en su calidad de hijo así:

PARTIDA PRIMERA: le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, y el derecho de Dominio y Posesión sobre un lote de terreno ubicado en la carrera 3 entre las calles 3 y 4 #3-45 Barrio La Floresta del perímetro urbano de la ciudad de Maicao, inmueble que cuenta con una extensión superficiaria de **Cuarenta Y Seis Metros Cuadrados Con Veinte Centímetros (46.20mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** En una longitud de **Once metros (11)**, colinda con predios de **ROSA MERCEDES RUDAS**; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de **Once metros (11)**, colinda con predios **MUNICIPALES**; **ESTE:** En una longitud de **CUATRO METROS CON VEINTE CENTIMETROS (4.20.mtrs)** colinda con la carrera tres (3) en medio y predios del **MUNICIPIO**; **OESTE:** en una longitud igual a la anterior de **CUATRO METROS CON VEINTE CENTIMETROS (4.20.mtrs)** colinda con Opredios de **ANGEL EMILIO FONSECA M.**

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha al municipio de Maicao según consta en la Escritura pública número 336 del 16 de abril del año 2.015 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-55959.

Observación: Según peritazgo por el perito **JAIRO MENDZA DE LA CRUZ**, miembro de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS**, División Lonja Inmobiliaria Regional Guajira, tarjeta profesional Número 1054 de la Seccional Atlántico, este predio tiene a la fecha un avaluó de **\$12.891.200.**

Esta hijuela vale UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PAESOS M/L \$1.622.650.00

PARTIDA SEGUNDA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, y el derecho de Dominio y Posesión sobre un lote de terreno ubicado en la calle 2 Sur (antes 1C) entre las carreras 2 y 3 # 2-13 Barrio Villa Inés, del perímetro urbano de la ciudad de Maicao, inmueble que cuenta con una extensión superficiaria de **Cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados (468mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** En una longitud de **Veintiséis metros (26mtrs)**, colinda con la calle Dos (2) Sur en medio hoy Carrera 1C y predios de **ALBERTO GONZALEZ**; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de **Veintiséis metros (26mtrs)**, colinda con predios **MUNICIPALES**; **ESTE:** En una longitud de **dieciocho metros (18.mtrs)** colinda con predios del **JOSE LUIS DE LA HOZ**; **OESTE:** en una longitud igual a la anterior de **dieciocho metros (18.mtrs)** colinda con predios de **ANICIA MARULANDA.**

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha a la señora **EDITA MODESTA CAMARGO**, según consta en la Escritura pública número 783 del 16 de abril del año 2.015 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-39456.

Observación: Según peritazgo por el perito **JAIRO MENDZA DE LA CRUZ**, miembro de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS**, División



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

Lonja Inmobiliaria Regional Guajira, tarjeta profesional Número 1054 de la Seccional Atlántico, este predio tiene a la fecha un avaluó de **\$16.380.000**
Esta hijuela vale DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L \$2.047.500.00

PARTIDA TERCERA: : Le corresponde la **OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, y el Dominio y Posesión sobre un lote de terreno ubicado en la carrera 4 entre calles 6 y 7 #6-79 Barrio El Bosque, del perímetro urbano de la ciudad de Maicao, inmueble que cuenta con una extensión superficiaria de **Ciento sesenta metros con Dos centímetros (160.2mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** Del Punto 1 al Punto 2 dirección Oeste a Este mide **cinco metros con treinta centímetros (5.30mtrs)**, colinda con predios de **LUZ EPIAYÚ** **ESTE:** Del Punto 2 al Punto 3 dirección Sur a Norte mide **Un metro con Cuarenta centímetros (1.40mtrs)** colinda con predios de **LUZ EPIAYÚ**; **NORTE:** Del Punto 3 al Punto 4 dirección Este a Oeste mide **doce metros con treinta centímetros (12.30 mtrs)** colinda con predios de **LUZ EPIAYÚ**; **ESTE:** Del Punto 4 al Punto 5 dirección Norte a Sur en medio mide **Once metros con Veinte centímetros (11.20mtrs)** colinda con carrera 4 en medio y predios de **LUZ MARINA LÓPEZ**; **SUR:** Del Punto 5 al Punto 6 dirección Este a Oeste mide **diecisiete metros con sesenta centímetros (17.60mtrs)**, colinda con predios de **LICET PINTO**; **OESTE:** Cerrando del Punto 6 al Punto 1 en dirección Sur a Norte, mide **Ocho metros con cuarenta centímetros (8.40mtrs)** colinda con predios de **WILFREDO NARVAEZ**.

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha a la señora **LUZ EPIAYU**, según consta en la Escritura pública número 615 del 1 de noviembre del año 2.007 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-39835, y las mejoras construidas sobre el lote de terreno descrito anteriormente fueron declaradas por el causante a través de la Escritura pública número 653 del 20 de noviembre del año 2.007 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-39835 .

Observación: Según peritazgo por el perito **JAIRO MENDZA DE LA CRUZ**, miembro de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS**, División Lonja Inmobiliaria Regional Guajira, tarjeta profesional Número 1054 de la Seccional Atlántico, este predio tiene a la fecha un avaluó de **\$68.920.000.00**

Esta HIJUELA tiene un valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L \$ 8.615.000.00.

PARTIDA CUARTA: Le corresponde la **OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, y el derecho de Dominio y Posesión sobre un lote de terreno denominado Lote tres (3), junto con la casa de habitación en él construida ubicada en la calle 22B #3-161 Barrio 7 de agosto del perímetro urbano de la ciudad de Riohacha, inmueble que cuenta con una extensión superficiaria de **Ciento cinco metros cuadrados (105mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** En una longitud de **siete metros (7mtrs)**, colinda con la calle 22B en medio; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de **siete metros (7mtrs)** colinda con predios **RAFEL IGUARÁN**; **ESTE:** En una longitud de **quince metros (15:00.mtrs)** colinda con el Lote número Dos (2) del Barrio 7 de agosto la carrera tres (3)



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

en medio y predios del **MUNICIPIO; OESTE:** en una longitud igual a la anterior de **quince metros (15:00.mtrs)** colinda con 0predios de **MIGUEL PIMIENTA**. Predio con identificación catastral número 01-01-0179-0056-000

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha al señor **WILSON MENDOZA BRITO**, según consta en la Escritura pública número 430 del 24 de abril del año 2.007 corrida en la Notaria Primera de Riohacha debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos de Riohacha bajo el folio de matrícula inmobiliaria 210-29781.

Observación: Este predio, atendiendo su estado de conservación y su ubicación en el Distrito Capital de La Guajira, a la fecha tiene un avalúo de \$70.000.000.00

Esta HIJUELA tiene un valor de OCHO MILLONES SETESIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L \$ 8.750.000.00

PARTIDA QUINTA: Le corresponde la **OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, un establecimiento de Comercio, ubicado en la calle 18 número 1B-80 del municipio de Maicao, con dirección de notificación Comercial y Judicial calle 18 # 1B -80 del municipio de Maicao, Teléfono 7261071, correo electrónico robinvar@hotmail.com, en la cual se desarrolla como **Actividad Principal Económica**, la Cría de ganado Bovino Bufalino y como **Actividad Secundaria**, comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados.

Establecimiento de Comercio matriculado en el RUES de la **Cámara de Comercio de La Guajira**, según matrícula 00084860 del 24 de marzo de 2.004, inscrito en el Registro Único Tributario (RUT) de La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), a quien se le asignó el Nit. 92506415-0

Teniendo en cuenta la Actividad Económica que en él se desarrolla desde hace más de 12 años, los activos presentes en la actividad registrada hasta el momento se avalúa este establecimiento de comercio en la suma de \$100.000.000.00.

Esta HIJUELA tiene un valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$12.500.000.00

PARTIDA SEXTA: Le corresponde la **OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una casa ubicada en la carrera 12 # 17-36 del Barrio Kennedy de la ciudad de Sincelejo, con matrícula inmobiliaria número 340-5166, identificada catastralmente con el número 70001010201710006000, con una extensión superficial de **doscientos cuatro metros con noventa y tres centímetros (204.93mtrs)** cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** : En una longitud de **diecinueve metros con ochenta centímetros (19.80mtrs)**, colinda con predios de **GUSTAVO CHADID; ESTE:** En una longitud de **diez metros veinte centímetros (10.20mtrs)** colinda con predios **GUSTAVO CHADID; SUR:** En una longitud de **diecinueve metros con ochenta centímetros (19:80.mtrs)** colinda con predios **GUSTAVO CHADID; OESTE:** en una longitud **diez metros con cincuenta centímetros (10:50.mtrs)** colinda con predios de Predio **GUSTAVO CHADID**, este predio según el avalúo



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

catastral es de la suma de \$56.203.500 aumentado en el 50% a su valor catastral, como lo establece el Código General del Proceso, está avaluado en la suma de \$84.305.250.00.

Esta HIJUELA tiene un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOSO CON VEINTICINCO CENTAVOS \$10.538.156.25

PARTIDA SEPTIMA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una Casa ubicada en el edificio EMPORIUM, en la calle 92 #52B-62, en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, en las condiciones de bienes privados, con matricula inmobiliaria número 040-441358 que se describe así: Apartamento 601, ubicado en el piso sexto edificio EMPORIUM, con una área construida aproximada de 189.9 mtrs2, incluido el balcón y consta de su zona social y de servicio, de una sala, comedor, estudio con balcón, baño social, cocina abierta, labores y alcoba de servicio, con baño, en su zona intima un vestier, de closet, alcoba dos con baño privado y closet alcoba tres con baño, closet y balcón. Al inmueble anteriormente mencionado se le asignan dos garajes 21 y 22 ubicados en nivel semi sótano del edificio EMPORIUM, y el depósito número 4, cuyo inmueble fue adquirido a través de promesa de venta y financiado a través del banco BBVA, de la ciudad de Barranquilla mediante contrato d fiducia con la empresa INVERFAD S.A.S. de la ciudad de Barranquilla. El inmueble fue adquirido por el causante por promesa de compraventa, por valor de \$ 607.680.000.00 millones de pesos. Este predio según el avaluó catastral es de \$56.203.500.00 aumentado en un 50% a su valor catastral como lo establece el C.G.P. está avaluado en la suma de \$84.305.250.00. OJO

Esta HIJUELA tiene un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOSO CON VEINTICINCO CENTAVOS \$10.538.156.25

PARTIDA OCTAVA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una Casa ubicada en la carrera 4 entre calles 6 y 7 barrio La Concepción, de la ciudad de Maicao, con matricula inmobiliaria número 212-39835 con código catastral número 44430010500000800021000000000, adquirido mediante escritura pública número 1174 del 17 de noviembre de 2.011 del Notaría Única de Maicao. Este predio según el avaluó catastral es de \$15.000.000.00 aumentando en un 50% a su valor catastral como lo establece el C.G.P. está avaluado en la suma de \$ 22.500.000.00

Esta HIJUELA tiene un valor DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L \$2.812.500.00

PARTIDA NOVENA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una Casa ubicada en la calle 18 # 86-55 Torre 8 Etapa 2 Apartamento 404 de la ciudad de Bogotá D.C. con matricula inmobiliaria número 50C-1800867 con código catastral AAA0231LKFZ, adquirido mediante escritura pública número 1174 del 17 de noviembre de 2.011 de La Notaria Única de Maicao. Este predio según el avaluó catastral es de \$53.203.500.00 aumentando en un 50% a su valor catastral como lo establece el C.G.P. está avaluado en la suma de \$ 84.305.250.00



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

Esta HIJUELA tiene un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS \$10.538.156.25

PARTIDA DECIMA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un lote de terreno con una extensión superficial de 5 hectáreas con 7939 mtrs², cuyos linderos y medidas están descritos en la resolución número 0735 del 26 de mayo de 1.987 expedida por el INCORA, con matrícula inmobiliaria número 340-39456.

Este predio según el avalúo catastral es de \$ 17.000.000.00 aumentando en 50% su valor catastral según lo dispone el C.G.P. está evaluado en la suma de \$25.500.000.00.

Esta HIJUELA tiene un valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L \$3.187.500.00

PARTIDA DECIMA PRIMERA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, en un vehículo de características marca TOYOTA FORTUNER, CAMPERO, MODELO 2.015, PLACAS UCR 127, COLOR GRIS METALICO, SERVICIO PARTICULAR, CLASE CAMIONETA, NÚMER MOTOR 2TR7849648, dicho rodante se encuentra en cabeza del causante antes de morir y se encontraba en LEASING con el BANCO BBVA y quien ostenta la tenencia del mismo es el señor heredero HERNAN DARIO TOVAR VILLEGAS, quien tiene la administración del mismo y de todos los bienes de la sucesión, este bien según la plataforma de la secretaria de Bogotá, el rodante tiene un valor comercial de \$90.000.000.00

Esta HIJUELA tiene un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L \$11.250.000.00

PARTIDA DECIMA SEGUNDA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE** un lote de semovientes de 100 cabezas de ganado marcado con el hierro RTL, cuyo hierro se encuentra registrado en la Alcaldía de Coloso, Sucre en la finca San Antonio de Joney, y que están en custodia y administración del señor HERNAN DARIO TOVAR VILLEGAS, quien tiene la administración del mismo y de todos los bienes de la sucesión, estos semovientes tienen un valor comercial de \$100.000.000.00.

Esta HIJUELA tiene un valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$12.500.000.00

PARTIDA DECIMA TERCERA: El causante poseía unas cuentas de ahorros y corrientes en las entidades bancarias BANCO BBVA Y BANCO AGRARIO.

1. BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE INDIVIDUAL NÚMERO 0004228 de la ciudad de Maicao, con un depósito de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000.00)

LE CORRESPONDE LA OCTAVA PARTE DEL DINERO EXISTENTE, EN LA ENTIDAD BANCARIA OSEA LA SUMA DE DOS MILLONES TRESCIENTOS



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L \$2.375.000.00 CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.

2. BANCO AGRARIO CUENTA CORRIENTE CONJUNTA NÚMERO 0597013 de la ciudad de Maicao, con un depósito de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00)

LE CORRESPONDE LA OCTAVA PARTE DEL DINERO EXISTENTE, EN LA ENTIDAD BANCARIA OSEA LA SUMA DE DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$12.500.00 CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.

3. BANCO BBVA CUENTA DE AHORRO INDIVIDUAL NÚMERO 0676283 de la ciudad de Maicao, con un depósito de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00)

LE CORRESPONDE LA OCTAVA PARTE DEL DINERO EXISTENTE, EN LA ENTIDAD BANCARIA OSEA LA SUMA DE UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L \$1.250.000.00 CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.

Esta HIJUELA, tiene un valor de DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L \$16.125.000.00, MAS LOS INTERESES GENERADOS.

PARTIDA DECIMA CUARTA: 1) Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un establecimiento comercial denominado **DISTRIPAPELES Y SERVICIOS ROBINVAR**, con matricula mercantil número 00084860 de fecha 24 de marzo de 2.004, dirección calle 18#1B-80, de la ciudad de Maicao, La Guajira, cuyo Nit. 00000092506415-0, establecimiento dedicado a la compra de ganado Bovino y Bufalino, con un total de activo de siete millones de pesos (\$7.000.000.00), según cámara de comercio.

Esta HIJUELA, tiene un valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L \$875.000.00.

2) Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un Establecimiento de comercio denominado **PORCICOLA COLOSO**, con matricula mercantil número 00079519 de fecha 25 de septiembre de 2.013, dirección carrera 3ª #10-10 del barrio Divino Niño de la ciudad de Coloso, Sucre, establecimiento dedicado actividad principal explotación mixta (agrícola y pecuaria) la cría de ganado Bovino y Bufalino con un total de activo de veinte millones de pesos (\$20.000.00.00), según cámara de comercio.

Esta HIJUELA, tiene un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$2.500.000.00.

3) Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un establecimiento de comercio denominado **MISELANEA Y DROGAS LA BENDICIÓN LTDA**, con matricula mercantil número 00087177 de fecha 23 de abril de 2.015, dirección calle 21 #23-79 de la ciudad de Sincelejo, Sucre, cuyo Nit es 900842514-1 establecimiento dedicado actividad principal el comercio al por menor de productos farmacéuticos y



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

medicinales, cosméticos y artículos de tocador, con un total de 22.500 acciones por un valor de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS (\$22.500.00.00), según cámara de comercio.

Esta HIJUELA, tiene un valor de DOS MILLONES CHOCIENTOS DOCE MIL PESOS QUINIENTOS PESOS M/L \$2.812.500.00.

PARTIDA DECIMA QUINTA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un lote de terreno rural denominado FINCA LA MILAGROSA, ubicado en el municipio de Coloso Sucre, que tiene una extensión superficiaria de 63.610.75 Mtrs, cuyas medidas y linderos son las siguientes: NORTE: 98 metros cuadrados colinda con predios de LUIS HERAZO; SUR: en una longitud de 125 metros colinda con predios de AIDA ORTEGA MADERA; ESTE: en una longitud de 576 metros colinda con predios de PEDRO MENDZ; OESTE: EN UNA LONGITUD DE 565 metros colinda con predios de MARCOS TOVAR.

Este predio fue adquirido por el causante según Contrato de Compra Venta Privado celebrado con el señor RUBEN DARIO TOVAR VILLEGA, realizado en el municipio de Maicao el día 11 d agosto de 2.010.

Predio que de acuerdo a las condiciones y ubicación está avaluado en la suma de **CUARENTA MILLONES (\$40.000.000.00)**

Esta HIJUELA, tiene un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L \$5.000.000.00.

EL TOTAL DE ESTA **HIJUELA** ASIGNADA AL SEÑOR **ROBIN DARIO TOVAR VILLEGAS**, HEREDERO DEL CAUSANTE **ROBINSON TOVAR LAMBRÑO, (Q.E.P.D.)** POR TODAS LAS PARTIDAS PRESENTADAS EN ESTA SUCESION, ES POR UN VALOR DE **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L \$ 133.570.668.00.**

- **QUINTA HIJUELA.** Que será adjudicada al señor **DAVID DE JESÚS TOVAR NIEVES**, en su calidad de hijo así:

PARTIDA PRIMERA: le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, y el derecho de Dominio y Posesión sobre un lote de terreno ubicado en la carrera 3 entre las calles 3 y 4 #3-45 Barrio La Floresta del perímetro urbano de la ciudad de Maicao, inmueble que cuenta con una extensión superficiaria de **Cuarenta Y Seis Metros Cuadrados Con Veinte Centímetros (46.20mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** En una longitud de **Once metros (11)**, colinda con predios de **ROSA MERCEDES RUDAS**; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de **Once metros (11)**, colinda con predios **MUNICIPALES**; **ESTE:** En una longitud de **CUATRO METROS CON VEINTE CENTIMETROS (4.20.mtrs)** colinda con la carrera tres (3) en medio y predios del **MUNICIPIO**; **OESTE:** en una longitud igual a la anterior de **CUATRO METROS CON VEINTE CENTIMETROS (4.20.mtrs)** colinda con Opredios de **ANGEL EMILIO FONSECA M.**



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha al municipio de Maicao según consta en la Escritura pública número 336 del 16 de abril del año 2.015 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-55959.

Observación: Según peritazgo por el perito **JAIRO MENDZA DE LA CRUZ**, miembro de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS**, División Lonja Inmobiliaria Regional Guajira, tarjeta profesional Número 1054 de la Seccional Atlántico, este predio tiene a la fecha un avalúo de **\$12.891.200.**

Esta hijuela vale UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PAESOS M/L \$1.622.650.00

PARTIDA SEGUNDA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, y el derecho de Dominio y Posesión sobre un lote de terreno ubicado en la calle 2 Sur (antes 1C) entre las carreras 2 y 3 # 2-13 Barrio Villa Inés, del perímetro urbano de la ciudad de Maicao, inmueble que cuenta con una extensión superficiaria de **Cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados (468mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** En una longitud de **Veintiséis metros (26mtrs)**, colinda con la calle Dos (2) Sur en medio hoy Carrera 1C y predios de **ALBERTO GONZALEZ**; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de **Veintiséis metros (26mtrs)**, colinda con predios **MUNICIPALES**; **ESTE:** En una longitud de **dieciocho metros (18.mtrs)** colinda con predios del **JOSE LUIS DE LA HOZ**; **OESTE:** en una longitud igual a la anterior de **dieciocho metros (18.mtrs)** colinda con predios de **ANICIA MARULANDA.**

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha a la señora **EDITA MODESTA CAMARGO**, según consta en la Escritura pública número 783 del 16 de abril del año 2.015 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-39456.

Observación: Según peritazgo por el perito **JAIRO MENDZA DE LA CRUZ**, miembro de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS**, División Lonja Inmobiliaria Regional Guajira, tarjeta profesional Número 1054 de la Seccional Atlántico, este predio tiene a la fecha un avalúo de **\$16.380.000**
Esta hijuela vale DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L \$2.047.500.00

PARTIDA TERCERA: : Le corresponde la **OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, y el Dominio y Posesión sobre un lote de terreno ubicado en la carrera 4 entre calles 6 y 7 #6-79 Barrio El Bosque, del perímetro urbano de la ciudad de Maicao, inmueble que cuenta con una extensión superficiaria de **Ciento sesenta metros con Dos centímetros (160.2mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** Del Punto 1 al Punto 2 dirección Oeste a Este mide **cinco metros con treinta centímetros (5.30mtrs)**, colinda con predios de **LUZ EPIAYÚ** **ESTE:** Del Punto 2 al Punto 3 dirección Sur a Norte mide **Un metro con Cuarenta centímetros (1.40mtrs)** colinda con predios de **LUZ EPIAYÚ**; **NORTE:** Del Punto 3 al Punto 4 dirección Este a Oeste mide **doce metros con treinta centímetros (12.30 mtrs)** colinda con predios de **LUZ EPIAYÚ**; **ESTE:** Del Punto 4 al Punto 5 dirección Norte a Sur en medio mide **Once metros con**



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

Veinte centímetros (11.20mtrs) colinda con carrera 4 en medio y predios de **LUZ MARINA LÓPEZ; SUR:** Del Punto 5 al Punto 6 dirección Este a Oeste mide **diecisiete metros con sesenta centímetros (17.60mtrs)**, colinda con predios de **LICET PINTO; OESTE:** Cerrando del Punto 6 al Punto 1 en dirección Sur a Norte, mide **Ocho metros con cuarenta centímetros (8.40mtrs)** colinda con predios de **WILFREDO NARVAEZ.**

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha a la señora **LUZ EPIAYU**, según consta en la Escritura pública número 615 del 1 de noviembre del año 2.007 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-39835, y las mejoras construidas sobre el lote de terreno descrito anteriormente fueron declaradas por el causante a través de la Escritura pública número 653 del 20 de noviembre del año 2.007 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-39835 .

Observación: Según peritazgo por el perito **JAIRO MENDZA DE LA CRUZ**, miembro de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS**, División Lonja Inmobiliaria Regional Guajira, tarjeta profesional Número 1054 de la Seccional Atlántico, este predio tiene a la fecha un avalúo de **\$68.920.000.00**

Esta HIJUELA tiene un valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L \$ 8.615.000.00.

PARTIDA CUARTA: Le corresponde la **OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, y el derecho de Dominio y Posesión sobre un lote de terreno denominado Lote tres (3), junto con la casa de habitación en él construida ubicada en la calle 22B #3-161 Barrio 7 de agosto del perímetro urbano de la ciudad de Riohacha, inmueble que cuenta con una extensión superficial de **Ciento cinco metros cuadrados (105mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** En una longitud de **siete metros (7mtrs)**, colinda con la calle 22B en medio; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de **siete metros (7mtrs)** colinda con predios **RAFEL IGUARÁN; ESTE:** En una longitud de **quince metros (15:00.mtrs)** colinda con el Lote número Dos (2) del Barrio 7 de agosto la carrera tres (3) en medio y predios del **MUNICIPIO; OESTE:** en una longitud igual a la anterior de **quince metros (15:00.mtrs)** colinda con 0 predios de **MIGUEL PIMIENTA.** Predio con identificación catastral número 01-01-0179-0056-000

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha al señor **WILSON MENDOZA BRITO**, según consta en la Escritura pública número 430 del 24 de abril del año 2.007 corrida en la Notaria Primera de Riohacha debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos de Riohacha bajo el folio de matrícula inmobiliaria 210-29781.

Observación: Este predio, atendiendo su estado de conservación y su ubicación en el Distrito Capital de La Guajira, a la fecha tiene un avalúo de \$70.000.000.00

Esta HIJUELA tiene un valor de OCHO MILLONES SETESIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L \$ 8.750.000.00



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

PARTIDA QUINTA: Le corresponde la **OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, un establecimiento de Comercio, ubicado en la calle 18 número 1B-80 del municipio de Maicao, con dirección de notificación Comercial y Judicial calle 18 # 1B -80 del municipio de Maicao, Teléfono 7261071, correo electrónico robinvar@hotmail.com, en la cual se desarrolla como **Actividad Principal Económica**, la Cría de ganado Bovino Bufalino y como **Actividad Secundaria**, comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados.

Establecimiento de Comercio matriculado en el RUES de la **Cámara de Comercio de La Guajira**, según matrícula 00084860 del 24 de marzo de 2.004, inscrito en el Registro Único Tributario (RUT) de La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), a quien se le asignó el Nit. 92506415-0

Teniendo en cuenta la Actividad Económica que en él se desarrolla desde hace más de 12 años, los activos presentes en la actividad registrada hasta el momento se avalúa este establecimiento de comercio en la suma de \$100.000.000.00.

Esta HIJUELA tiene un valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$12.500.000.00

PARTIDA SEXTA: Le corresponde la **OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una casa ubicada en la carrera 12 # 17-36 del Barrio Kennedy de la ciudad de Sincelejo, con matrícula inmobiliaria número 340-5166, identificada catastralmente con el número 70001010201710006000, con una extensión superficiaria de **doscientos cuatro metros con noventa y tres centímetros (204.93mtrs)** cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** : En una longitud de **diecinueve metros con ochenta centímetros (19.80mtrs)**, colinda con predios de **GUSTAVO CHADID**; **ESTE:** En una longitud de **diez metros veinte centímetros (10.20mtrs)** colinda con predios **GUSTAVO CHADID**; **SUR:** En una longitud de **diecinueve metros con ochenta centímetros (19:80.mtrs)** colinda con predios **GUSTAVO CHADID**; **OESTE:** en una longitud **diez metros con cincuenta centímetros (10:50.mtrs)** colinda con predios de Predio **GUSTAVO CHADID**, este predio según el avalúo catastral es de la suma de \$56.203.500 aumentado en el 50% a su valor catastral, como lo establece el Código General del Proceso, está avaluado en la suma de \$84.305.250.00.

Esta HIJUELA tiene un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOSO CON VEINTICINCO CENTAVOS \$10.538.156.25

PARTIDA SEPTIMA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una Casa ubicada en el edificio EMPORIUM, en la calle 92 #52B-62, en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, en las condiciones de bienes privados, con matrícula inmobiliaria número 040-441358 que se describe así: Apartamento 601, ubicado en el piso sexto edificio EMPORIUM, con una área construida aproximada de 189.9 mtrs², incluido el balcón y consta de su zona social y de servicio, de una sala, comedor, estudio con balcón, baño social, cocina abierta, labores y alcoba de servicio, con baño, en su zona íntima un vestíer, de closet, alcoba dos con baño privado y closet alcoba tres con baño, closet y balcón. Al



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

inmueble anteriormente mencionado se le asignan dos garajes 21 y 22 ubicados en nivel semi sótano del edificio EMPORIUM, y el depósito número 4, cuyo inmueble fue adquirido a través de promesa de venta y financiado a través del banco BBVA, de la ciudad de Barranquilla mediante contrato de fiducia con la empresa INVERFAD S.A.S. de la ciudad de Barranquilla. El inmueble fue adquirido por el causante por promesa de compraventa, por valor de \$ 607.680.000.00 millones de pesos. Este predio según el avalúo catastral es de \$56.203.500.00 aumentado en un 50% a su valor catastral como lo establece el C.G.P. está avaluado en la suma de \$84.305.250.00. OJO

Esta HIJUELA tiene un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS \$10.538.156.25

PARTIDA OCTAVA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una Casa ubicada en la carrera 4 entre calles 6 y 7 barrio La Concepción, de la ciudad de Maicao, con matrícula inmobiliaria número 212-39835 con código catastral número 44430010500000800021000000000, adquirido mediante escritura pública número 1174 del 17 de noviembre de 2.011 del Notaría Única de Maicao. Este predio según el avalúo catastral es de \$15.000.000.00 aumentando en un 50% a su valor catastral como lo establece el C.G.P. está avaluado en la suma de \$ 22.500.000.00

Esta HIJUELA tiene un valor DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L \$2.812.500.00

PARTIDA NOVENA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una Casa ubicada en la calle 18 # 86-55 Torre 8 Etapa 2 Apartamento 404 de la ciudad de Bogotá D.C. con matrícula inmobiliaria número 50C-1800867 con código catastral AAA0231LKFZ, adquirido mediante escritura pública número 1174 del 17 de noviembre de 2.011 de La Notaría Única de Maicao. Este predio según el avalúo catastral es de \$53.203.500.00 aumentando en un 50% a su valor catastral como lo establece el C.G.P. está avaluado en la suma de \$ 84.305.250.00

Esta HIJUELA tiene un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS \$10.538.156.25

PARTIDA DECIMA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un lote de terreno con una extensión superficial de 5 hectáreas con 7939 mtrs², cuyos linderos y medidas están descritos en la resolución número 0735 del 26 de mayo de 1.987 expedida por el INCORA, con matrícula inmobiliaria número 340-39456.

Este predio según el avalúo catastral es de \$ 17.000.000.00 aumentando en 50% su valor catastral según lo dispone el C.G.P. está evaluado en la suma de \$25.500.000.00.

Esta HIJUELA tiene un valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L \$3.187.500.00



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

PARTIDA DECIMA PRIMERA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, en un vehículo de características marca TOYOTA FORTUNER, CAMPERO, MODELO 2.015, PLACAS UCR 127, COLOR GRIS METALICO, SERVICIO PARTICULAR, CLASE CAMIONETA, NÚMER MOTOR 2TR7849648, dicho rodante se encuentra en cabeza del causante antes de morir y se encontraba en LEASING con el BANCO BBVA y quien ostenta la tenencia del mismo es el señor heredero HERNAN DARIO TOVAR VILLEGAS, quien tiene la administración del mismo y de todos los bienes de la sucesión, este bien según la plataforma de la secretaria de Bogotá, el rodante tiene un valor comercial de \$90.000.000.00

Esta HIJUELA tiene un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L \$11.250.000.00

PARTIDA DECIMA SEGUNDA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, un lote de semovientes de 100 cabezas de ganado marcado con el hierro RTL, cuyo hierro se encuentra registrado en la Alcaldía de Coloso, Sucre en la finca San Antonio de Joney, y que están en custodia y administración del señor HERNAN DARIO TOVAR VILLEGAS, quien tiene la administración del mismo y de todos los bienes de la sucesión, estos semovientes tienen un valor comercial de \$100.000.000.00.

Esta HIJUELA tiene un valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$12.500.000.00

PARTIDA DECIMA TERCERA: El causante poseía unas cuentas de ahorros y corrientes en las entidades bancarias BANCO BBVA Y BANCO AGRARIO.

4. BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE INDIVIDUAL NÚMERO 0004228 de la ciudad de Maicao, con un depósito de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000.00)

LE CORRESPONDE LA OCTAVA PARTE DEL DINERO EXISTENTE, EN LA ENTIDAD BANCARIA OSEA LA SUMA DE DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L \$2.375.000.00 CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.

5. BANCO AGRARIO CUENTA CORRIENTE CONJUNTA NÚMERO 0597013 de la ciudad de Maicao, con un depósito de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00)

LE CORRESPONDE LA OCTAVA PARTE DEL DINERO EXISTENTE, EN LA ENTIDAD BANCARIA OSEA LA SUMA DE DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$12.500.00 CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.

6. BANCO BBVA CUENTA DE AHORRO INDIVIDUAL NÚMERO 0676283 de la ciudad de Maicao, con un depósito de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00)



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

LE CORRESPONDE LA OCTAVA PARTE DEL DINERO EXISTENTE, EN LA ENTIDAD BANCARIA OSEA LA SUMA DE UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L \$1.250.000.00 CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.

Esta HIJUELA, tiene un valor de DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L \$16.125.000.00, MAS LOS INTERESES GENERADOS.

PARTIDA DECIMA CUARTA: 1) Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un establecimiento comercial denominado **DISTRIPAPELES Y SERVICIOS ROBINVAR**, con matricula mercantil número 00084860 de fecha 24 de marzo de 2.004, dirección calle 18#1B-80, de la ciudad de Maicao, La Guajira, cuyo Nit. 00000092506415-0, establecimiento dedicado a la compra de ganado Bovino y Bufalino, con un total de activo de siete millones de pesos (\$7.000.000.00), según cámara de comercio.

Esta HIJUELA, tiene un valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L \$875.000.00.

2) Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un Establecimiento de comercio denominado **PORCICOLA COLOSO**, con matricula mercantil número 00079519 de fecha 25 de septiembre de 2.013, dirección carrera 3ª #10-10 del barrio Divino Niño de la ciudad de Coloso, Sucre, establecimiento dedicado actividad principal explotación mixta (agrícola y pecuaria) la cría de ganado Bovino y Bufalino con un total de activo de veinte millones d pesos (\$20.000.00.00), según cámara de comercio.

Esta HIJUELA, tiene un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$2.500.000.00.

3) Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un establecimiento de comercio denominado **MISELANEA Y DROGAS LA BENDICIÓN LTDA**, con matricula mercantil número 00087177 de fecha 23 de abril de 2.015, dirección calle 21 #23-79 de la ciudad de Sincelejo, Sucre, cuyo Nit es 900842514-1 establecimiento dedicado actividad principal el comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador, con un total de 22.500 acciones por un valor de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS (\$22.500.00.00), según cámara de comercio.

Esta HIJUELA, tiene un valor de DOS MILLONES CHOCIENTOS DOCE MIL PESOS QUINIENTOS PESOS M/L \$2.812.500.00.

PARTIDA DECIMA QUINTA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un lote de terreno rural denominado FINCA LA MILAGROSA, ubicado en el municipio de Coloso Sucre, que tiene una extensión superficiaria de 63.610.75 Mtrs, cuyas medidas y linderos son las siguientes: NORTE: 98 metros cuadrados colinda con predios de LUIS HERAZO; SUR: en una longitud de 125 metros colinda con predios de AIDA ORTEGA MADERA; ESTE: en una longitud de 576 metros colinda



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

con predios de PEDRO MENDZ; OESTE: EN UNA LONGITUD DE 565 metros colinda con predios de MARCOS TOVAR.

Este predio fue adquirido por el causante según Contrato de Compra Venta Privado celebrado con el señor RUBEN DARIO TOVAR VILLEGA, realizado en el municipio de Maicao el día 11 d agosto de 2.010.

Predio que de acuerdo a las condiciones y ubicación está avaluado en la suma de **CUARENTA MILLONES (\$40.000.000.00)**

Esta HIJUELA, tiene un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L \$5.000.000.00.

EL TOTAL DE ESTA **HIJUELA** ASIGNADA AL SEÑOR **DAVID DE JESUS TOVAR NIEVES**, HEREDERO DEL CAUSANTE **ROBINSON TOVAR LAMBRÑO, (Q.E.P.D.)** POR TODAS LAS PARTIDAS PRESENTADAS EN ESTA SUCESION, ES POR UN VALOR DE **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L \$ 133.570.668.00.**

- **SEXTA HIJUELA.** Que será adjudicada al señor **ROBINSON DARIO TOVAR CASTRO**, en su calidad de hijo así:

PARTIDA PRIMERA: le corresponde LA OCTAVA PARTE, (1/8%) en común y proindiviso, y el derecho de Dominio y Posesión sobre un lote de terreno ubicado en la carrera 3 entre las calles 3 y 4 #3-45 Barrio La Floresta del perímetro urbano de la ciudad de Maicao, inmueble que cuenta con una extensión superficiaria de **Cuarenta Y Seis Metros Cuadrados Con Veinte Centímetros (46.20mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** En una longitud de **Once metros (11)**, colinda con predios de **ROSA MERCEDES RUDAS**; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de **Once metros (11)**, colinda con predios **MUNICIPALES**; **ESTE:** En una longitud de **CUATRO METROS CON VEINTE CENTIMETROS (4.20.mtrs)** colinda con la carrera tres (3) en medio y predios del **MUNICIPIO**; **OESTE:** en una longitud igual a la anterior de **CUATRO METROS CON VEINTE CENTIMETROS (4.20.mtrs)** colinda con 0predios de **ANGEL EMILIO FONSECA M.**

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha al municipio de Maicao según consta en la Escritura pública número 336 del 16 de abril del año 2.015 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-55959.

Observación: Según peritazgo por el perito **JAIRÓ MENDZA DE LA CRUZ**, miembro de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS**, División Lonja Inmobiliaria Regional Guajira, tarjeta profesional Número 1054 de la Seccional Atlántico, este predio tiene a la fecha un avalúo de **\$12.891.200.**

Esta hijuela vale UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PAESOS M/L \$1.622.650.00

PARTIDA SEGUNDA: Le corresponde LA OCTAVA PARTE, (1/8%) en común y proindiviso, y el derecho de Dominio y Posesión sobre un lote de



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

terreno ubicado en la calle 2 Sur (antes 1C) entre las carreras 2 y 3 # 2-13 Barrio Villa Inés, del perímetro urbano de la ciudad de Maicao, inmueble que cuenta con una extensión superficiaria de **Cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados (468mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** En una longitud de **Veintiséis metros (26mtrs)**, colinda con la calle Dos (2) Sur en medio hoy Carrera 1C y predios de **ALBERTO GONZALEZ**; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de **Veintiséis metros (26mtrs)**, colinda con predios **MUNICIPALES**; **ESTE:** En una longitud de **dieciocho metros (18.mtrs)** colinda con predios del **JOSE LUIS DE LA HOZ**; **OESTE:** en una longitud igual a la anterior de **dieciocho metros (18.mtrs)** colinda con predios de **ANICIA MARULANDA**.

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha a la señora **EDITA MODESTA CAMARGO**, según consta en la Escritura pública número 783 del 16 de abril del año 2.015 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-39456.

Observación: Según peritazgo por el perito **JAIRO MENDZA DE LA CRUZ**, miembro de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS**, División Lonja Inmobiliaria Regional Guajira, tarjeta profesional Número 1054 de la Seccional Atlántico, este predio tiene a la fecha un avalúo de **\$16.380.000** **Esta hijuela vale DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L \$2.047.500.00**

PARTIDA TERCERA: : Le corresponde la **OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, y el Dominio y Posesión sobre un lote de terreno ubicado en la carrera 4 entre calles 6 y 7 #6-79 Barrio El Bosque, del perímetro urbano de la ciudad de Maicao, inmueble que cuenta con una extensión superficiaria de **Ciento sesenta metros con Dos centímetros (160.2mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** Del Punto 1 al Punto 2 dirección Oeste a Este mide **cinco metros con treinta centímetros (5.30mtrs)**, colinda con predios de **LUZ EPIAYÚ** **ESTE:** Del Punto 2 al Punto 3 dirección Sur a Norte mide **Un metro con Cuarenta centímetros (1.40mtrs)** colinda con predios de **LUZ EPIAYÚ**; **NORTE:** Del Punto 3 al Punto 4 dirección Este a Oeste mide **doce metros con treinta centímetros (12.30 mtrs)** colinda con predios de **LUZ EPIAYÚ**; **ESTE:** Del Punto 4 al Punto 5 dirección Norte a Sur en medio mide **Once metros con Veinte centímetros (11.20mtrs)** colinda con carrera 4 en medio y predios de **LUZ MARINA LÓPEZ**; **SUR:** Del Punto 5 al Punto 6 dirección Este a Oeste mide **diecisiete metros con sesenta centímetros (17.60mtrs)**, colinda con predios de **LICET PINTO**; **OESTE:** Cerrando del Punto 6 al Punto 1 en dirección Sur a Norte, mide **Ocho metros con cuarenta centímetros (8.40mtrs)** colinda con predios de **WILFREDO NARVAEZ**.

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha a la señora **LUZ EPIAYU**, según consta en la Escritura pública número 615 del 1 de noviembre del año 2.007 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-39835, y las mejoras construidas sobre el lote de terreno descrito anteriormente fueron declaradas por el causante a través de la Escritura pública número 653 del 20 de noviembre del año 2.007 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-39835 .

Observación: Según peritazgo por el perito **JAIRÓ MENDZA DE LA CRUZ**, miembro de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS**, División Lonja Inmobiliaria Regional Guajira, tarjeta profesional Número 1054 de la Seccional Atlántico, este predio tiene a la fecha un avalúo de **\$68.920.000.00**

Esta HIJUELA tiene un valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L \$ 8.615.000.00.

PARTIDA CUARTA: Le corresponde la **OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, y el derecho de Dominio y Posesión sobre un lote de terreno denominado Lote tres (3), junto con la casa de habitación en él construida ubicada en la calle 22B #3-161 Barrio 7 de agosto del perímetro urbano de la ciudad de Riohacha, inmueble que cuenta con una extensión superficial de **Ciento cinco metros cuadrados (105mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** En una longitud de **siete metros (7mtrs)**, colinda con la calle 22B en medio; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de **siete metros (7mtrs)** colinda con predios **RAFEL IGUARÁN**; **ESTE:** En una longitud de **quince metros (15:00.mtrs)** colinda con el Lote número Dos (2) del Barrio 7 de agosto la carrera tres (3) en medio y predios del **MUNICIPIO**; **OESTE:** en una longitud igual a la anterior de **quince metros (15:00.mtrs)** colinda con 0predios de **MIGUEL PIMIENTA**. Predio con identificación catastral número 01-01-0179-0056-000

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha al señor **WILSON MENDOZA BRITO**, según consta en la Escritura pública número 430 del 24 de abril del año 2.007 corrida en la Notaria Primera de Riohacha debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos de Riohacha bajo el folio de matrícula inmobiliaria 210-29781.

Observación: Este predio, atendiendo su estado de conservación y su ubicación en el Distrito Capital de La Guajira, a la fecha tiene un avalúo de \$70.000.000.00

Esta HIJUELA tiene un valor de OCHO MILLONES SETESIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L \$ 8.750.000.00

PARTIDA QUINTA: Le corresponde la **OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, un establecimiento de Comercio, ubicado en la calle 18 número 1B-80 del municipio de Maicao, con dirección de notificación Comercial y Judicial calle 18 # 1B -80 del municipio de Maicao, Teléfono 7261071, correo electrónico robinvar@hotmail.com, en la cual se desarrolla como **Actividad Principal Económica**, la Cría de ganado Bovino Bufalino y como **Actividad Secundaria**, comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados.

Establecimiento de Comercio matriculado en el RUES de la **Cámara de Comercio de La Guajira**, según matrícula 00084860 del 24 de marzo de 2.004, inscrito en el Registro Único Tributario (RUT) de La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), a quien se le asignó el Nit. 92506415-0

Carrera 20 # 11-06 CELULAR 300-556-89-49
Correo Electrónico: alora1563notificaciones@hotmail.com
Distracción, La Guajira



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

Teniendo en cuenta la Actividad Económica que en él se desarrolla desde hace más de 12 años, los activos presentes en la actividad registrada hasta el momento se avalúa este establecimiento de comercio en la suma de \$100.000.000.00.

Esta HIJUELA tiene un valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$12.500.000.00

PARTIDA SEXTA: Le corresponde la **OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una casa ubicada en la carrera 12 # 17-36 del Barrio Kennedy de la ciudad de Sincelejo, con matrícula inmobiliaria número 340-5166, identificada catastralmente con el número 70001010201710006000, con una extensión superficial de **doscientos cuatro metros con noventa y tres centímetros (204.93mtrs)** cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** : En una longitud de **diecinueve metros con ochenta centímetros (19.80mtrs)**, colinda con predios de **GUSTAVO CHADID**; **ESTE:** En una longitud de **diez metros veinte centímetros (10.20mtrs)** colinda con predios **GUSTAVO CHADID**; **SUR:** En una longitud de **diecinueve metros con ochenta centímetros (19:80.mtrs)** colinda con predios **GUSTAVO CHADID**; **OESTE:** en una longitud **diez metros con cincuenta centímetros (10:50.mtrs)** colinda con predios de Predio **GUSTAVO CHADID**, este predio según el avalúo catastral es de la suma de \$56.203.500 aumentado en el 50% a su valor catastral, como lo establece el Código General del Proceso, está avaluado en la suma de \$84.305.250.00.

Esta HIJUELA tiene un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOSO CON VEINTICINCO CENTAVOS \$10.538.156.25

PARTIDA SEPTIMA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una Casa ubicada en el edificio EMPORIUM, en la calle 92 #52B-62, en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, en las condiciones de bienes privados, con matrícula inmobiliaria número 040-441358 que se describe así: Apartamento 601, ubicado en el piso sexto edificio EMPORIUM, con una área construida aproximada de 189.9 mtrs2, incluido el balcón y consta de su zona social y de servicio, de una sala, comedor, estudio con balcón, baño social, cocina abierta, labores y alcoba de servicio, con baño, en su zona íntima un vestíer, de closet, alcoba dos con baño privado y closet alcoba tres con baño, closet y balcón. Al inmueble anteriormente mencionado se le asignan dos garajes 21 y 22 ubicados en nivel semi sótano del edificio EMPORIUM, y el depósito número 4, cuyo inmueble fue adquirido a través de promesa de venta y financiado a través del banco BBVA, de la ciudad de Barranquilla mediante contrato de fiducia con la empresa INVERFAD S.A.S. de la ciudad de Barranquilla. El inmueble fue adquirido por el causante por promesa de compraventa, por valor de \$ 607.680.000.00 millones de pesos. Este predio según el avalúo catastral es de \$56.203.500.00 aumentado en un 50% a su valor catastral como lo establece el C.G.P. está avaluado en la suma de \$84.305.250.00. OJO

Esta HIJUELA tiene un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOSO CON VEINTICINCO CENTAVOS \$10.538.156.25



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

PARTIDA OCTAVA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una Casa ubicada en la carrera 4 entre calles 6 y 7 barrio La Concepción, de la ciudad de Maicao, con matrícula inmobiliaria número 212-39835 con código catastral número 44430010500000800021000000000, adquirido mediante escritura pública número 1174 del 17 de noviembre de 2.011 del Notaría Única de Maicao. Este predio según el avalúo catastral es de \$15.000.000.00 aumentando en un 50% a su valor catastral como lo establece el C.G.P. está avaluado en la suma de \$ 22.500.000.00

Esta HIJUELA tiene un valor DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L \$2.812.500.00

PARTIDA NOVENA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una Casa ubicada en la calle 18 # 86-55 Torre 8 Etapa 2 Apartamento 404 de la ciudad de Bogotá D.C. con matrícula inmobiliaria número 50C-1800867 con código catastral AAA0231LKFZ, adquirido mediante escritura pública número 1174 del 17 de noviembre de 2.011 de La Notaria Única de Maicao. Este predio según el avalúo catastral es de \$53.203.500.00 aumentando en un 50% a su valor catastral como lo establece el C.G.P. está avaluado en la suma de \$ 84.305.250.00

Esta HIJUELA tiene un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS \$10.538.156.25

PARTIDA DECIMA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un lote de terreno con una extensión superficial de 5 hectáreas con 7939 mtrs², cuyos linderos y medidas están descritos en la resolución número 0735 del 26 de mayo de 1.987 expedida por el INCORA, con matrícula inmobiliaria número 340-39456.

Este predio según el avalúo catastral es de \$ 17.000.000.00 aumentando en 50% su valor catastral según lo dispone el C.G.P. está evaluado en la suma de \$25.500.000.00.

Esta HIJUELA tiene un valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L \$3.187.500.00

PARTIDA DECIMA PRIMERA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, en un vehículo de características marca TOYOTA FORTUNER, CAMPERO, MODELO 2.015, PLACAS UCR 127, COLOR GRIS METALICO, SERVICIO PARTICULAR, CLASE CAMIONETA, NÚMER MOTOR 2TR7849648, dicho rodante se encuentra en cabeza del causante antes de morir y se encontraba en LEASING con el BANCO BBVA y quien ostenta la tenencia del mismo es el señor heredero HERNAN DARIO TOVAR VILLEGAS, quien tiene la administración del mismo y de todos los bienes de la sucesión, este bien según la plataforma de la secretaria de Bogotá, el rodante tiene un valor comercial de \$90.000.000.00

Esta HIJUELA tiene un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L \$11.250.000.00



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

PARTIDA DECIMA SEGUNDA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE** un lote de semovientes de 100 cabezas de ganado marcado con el hierro RTL, cuyo hierro se encuentra registrado en la Alcaldía de Coloso, Sucre en la finca San Antonio de Joney, y que están en custodia y administración del señor HERNAN DARIO TOVAR VILLEGAS, quien tiene la administración del mismo y de todos los bienes de la sucesión, estos semovientes tienen un valor comercial de \$100.000.000.00.

Esta HIJUELA tiene un valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$12.500.000.00

PARTIDA DECIMA TERCERA: El causante poseía unas cuentas de ahorros y corrientes en las entidades bancarias BANCO BBVA Y BANCO AGRARIO.

4. BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE INDIVIDUAL NÚMERO 0004228 de la ciudad de Maicao, con un depósito de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000.00)

LE CORRESPONDE LA OCTAVA PARTE DEL DINERO EXISTENTE, EN LA ENTIDAD BANCARIA OSEA LA SUMA DE DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L \$2.375.000.00 CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.

5. BANCO AGRARIO CUENTA CORRIENTE CONJUNTA NÚMERO 0597013 de la ciudad de Maicao, con un depósito de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00)

LE CORRESPONDE LA OCTAVA PARTE DEL DINERO EXISTENTE, EN LA ENTIDAD BANCARIA OSEA LA SUMA DE DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$12.500.00 CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.

6. BANCO BBVA CUENTA DE AHORRO INDIVIDUAL NÚMERO 0676283 de la ciudad de Maicao, con un depósito de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00)

LE CORRESPONDE LA OCTAVA PARTE DEL DINERO EXISTENTE, EN LA ENTIDAD BANCARIA OSEA LA SUMA DE UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L \$1.250.000.00 CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.

Esta HIJUELA, tiene un valor de DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L \$16.125.000.00, MAS LOS INTERESES GENERADOS.

PARTIDA DECIMA CUARTA: 1) Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un establecimiento comercial denominado **DISTRIPAPELES Y SERVICIOS ROBINVAR**, con matrícula mercantil número 00084860 de fecha 24 de marzo de 2.004, dirección calle 18#1B-80, de la ciudad de Maicao, La Guajira, cuyo Nit. 00000092506415-0, establecimiento dedicado a la compra de ganado Bovino y Bufalino, con un total de activo de siete millones de pesos (\$7.000.000.00), según cámara de comercio.



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

Esta HIJUELA, tiene un valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L \$875.000.00.

2) Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un Establecimiento de comercio denominado **PORCICOLA COLOSO**, con matrícula mercantil número 00079519 de fecha 25 de septiembre de 2.013, dirección carrera 3ª #10-10 del barrio Divino Niño de la ciudad de Coloso, Sucre, establecimiento dedicado actividad principal explotación mixta (agrícola y pecuaria) la cría de ganado Bovino y Bufalino con un total de activo de veinte millones d pesos (\$20.000.00.00), según cámara de comercio.

Esta HIJUELA, tiene un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$2.500.000.00.

3) Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un establecimiento de comercio denominado **MISELANEA Y DROGAS LA BENDICIÓN LTDA**, con matrícula mercantil número 00087177 de fecha 23 de abril de 2.015, dirección calle 21 #23-79 de la ciudad de Sincelejo, Sucre, cuyo Nit es 900842514-1 establecimiento dedicado actividad principal el comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador, con un total de 22.500 acciones por un valor de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS (\$22.500.00.00), según cámara de comercio.

Esta HIJUELA, tiene un valor de DOS MILLONES CHOCIENTOS DOCE MIL PESOS QUINIENTOS PESOS M/L \$2.812.500.00.

PARTIDA DECIMA QUINTA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un lote de terreno rural denominado FINCA LA MILAGROSA, ubicado en el municipio de Coloso Sucre, que tiene una extensión superficiaria de 63.610.75 Mtrs, cuyas medidas y linderos son las siguientes: NORTE: 98 metros cuadrados colinda con predios de LUIS HERAZO; SUR: en una longitud de 125 metros colinda con predios de AIDA ORTEGA MADERA; ESTE: en una longitud de 576 metros colinda con predios de PEDRO MENDZ; OESTE: EN UNA LONGITUD DE 565 metros colinda con predios de MARCOS TOVAR.

Este predio fue adquirido por el causante según Contrato de Compra Venta Privado celebrado con el señor RUBEN DARIO TOVAR VILLEGA, realizado en el municipio de Maicao el día 11 d agosto de 2.010.

Predio que de acuerdo a las condiciones y ubicación está avaluado en la suma de **CUARENTA MILLONES (\$40.000.000.00)**

Esta HIJUELA, tiene un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L \$5.000.000.00.

EL TOTAL DE ESTA **HIJUELA** ASIGNADA AL SEÑOR **ROBINSON DARIO TOVAR CASTRO**, HEREDERO DEL CAUSANTE **ROBINSON TOVAR LAMBRAÑO, (Q.E.P.D.)** POR TODAS LAS PARTIDAS PRESENTADAS EN ESTA SUCESION, ES POR UN VALOR DE **CIENTO TREINTA Y TRES**



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L \$ 133.570.668.00.

- **SEPTIMA HIJUELA.** Que será adjudicada a la señora **MARTHA LUCIA TOVAR CASTRO**, en su calidad de hija así:

PARTIDA PRIMERA: le corresponde LA OCTAVA PARTE, (1/8%) en común y proindiviso, y el derecho de Dominio y Posesión sobre un lote de terreno ubicado en la carrera 3 entre las calles 3 y 4 #3-45 Barrio La Floresta del perímetro urbano de la ciudad de Maicao, inmueble que cuenta con una extensión superficiaria de **Cuarenta Y Seis Metros Cuadrados Con Veinte Centímetros (46.20mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** En una longitud de **Once metros (11)**, colinda con predios de **ROSA MERCEDES RUDAS**; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de **Once metros (11)**, colinda con predios **MUNICIPALES**; **ESTE:** En una longitud de **CUATRO METROS CON VEINTE CENTIMETROS (4.20.mtrs)** colinda con la carrera tres (3) en medio y predios del **MUNICIPIO**; **OESTE:** en una longitud igual a la anterior de **CUATRO METROS CON VEINTE CENTIMETROS (4.20.mtrs)** colinda con Opredios de **ANGEL EMILIO FONSECA M.**

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha al municipio de Maicao según consta en la Escritura pública número 336 del 16 de abril del año 2.015 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-55959.

Observación: Según peritazgo por el perito **JAIRO MENDZA DE LA CRUZ**, miembro de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS**, División Lonja Inmobiliaria Regional Guajira, tarjeta profesional Número 1054 de la Seccional Atlántico, este predio tiene a la fecha un avalúo de **\$12.891.200.**

Esta hijuela vale UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PAESOS M/L \$1.622.650.00

PARTIDA SEGUNDA: Le corresponde LA OCTAVA PARTE, (1/8%) en común y proindiviso, y el derecho de Dominio y Posesión sobre un lote de terreno ubicado en la calle 2 Sur (antes 1C) entre las carreras 2 y 3 # 2-13 Barrio Villa Inés, del perímetro urbano de la ciudad de Maicao, inmueble que cuenta con una extensión superficiaria de **Cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados (468mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** En una longitud de **Veintiséis metros (26mtrs)**, colinda con la calle Dos (2) Sur en medio hoy Carrera 1C y predios de **ALBERTO GONZALEZ**; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de **Veintiséis metros (26mtrs)**, colinda con predios **MUNICIPALES**; **ESTE:** En una longitud de **dieciocho metros (18.mtrs)** colinda con predios del **JOSE LUIS DE LA HOZ**; **OESTE:** en una longitud igual a la anterior de **dieciocho metros (18.mtrs)** colinda con predios de **ANICIA MARULANDA.**

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha a la señora **EDITA MODESTA CAMARGO**, según consta en la Escritura pública número 783 del 16 de abril del año 2.015 corrida en la Notaria Única de Maicao



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-39456.

Observación: Según peritazgo por el perito **JAIRO MENDZA DE LA CRUZ**, miembro de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS**, División Lonja Inmobiliaria Regional Guajira, tarjeta profesional Número 1054 de la Seccional Atlántico, este predio tiene a la fecha un avalúo de **\$16.380.000** **Esta hijuela vale DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L \$2.047.500.00**

PARTIDA TERCERA: : Le corresponde la **OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, y el Dominio y Posesión sobre un lote de terreno ubicado en la carrera 4 entre calles 6 y 7 #6-79 Barrio El Bosque, del perímetro urbano de la ciudad de Maicao, inmueble que cuenta con una extensión superficiaria de **Ciento sesenta metros con Dos centímetros (160.2mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** Del Punto 1 al Punto 2 dirección Oeste a Este mide **cinco metros con treinta centímetros (5.30mtrs)**, colinda con predios de **LUZ EPIAYÚ** **ESTE:** Del Punto 2 al Punto 3 dirección Sur a Norte mide **Un metro con Cuarenta centímetros (1.40mtrs)** colinda con predios de **LUZ EPIAYÚ**; **NORTE:** Del Punto 3 al Punto 4 dirección Este a Oeste mide **doce metros con treinta centímetros (12.30 mtrs)** colinda con predios de **LUZ EPIAYÚ**; **ESTE:** Del Punto 4 al Punto 5 dirección Norte a Sur en medio mide **Once metros con Veinte centímetros (11.20mtrs)** colinda con carrera 4 en medio y predios de **LUZ MARINA LÓPEZ**; **SUR:** Del Punto 5 al Punto 6 dirección Este a Oeste mide **diecisiete metros con sesenta centímetros (17.60mtrs)**, colinda con predios de **LICET PINTO**; **OESTE:** Cerrando del Punto 6 al Punto 1 en dirección Sur a Norte, mide **Ocho metros con cuarenta centímetros (8.40mtrs)** colinda con predios de **WILFREDO NARVAEZ**.

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha a la señora **LUZ EPIAYU**, según consta en la Escritura pública número 615 del 1 de noviembre del año 2.007 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-39835, y las mejoras construidas sobre el lote de terreno descrito anteriormente fueron declaradas por el causante a través de la Escritura pública número 653 del 20 de noviembre del año 2.007 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-39835 .

Observación: Según peritazgo por el perito **JAIRO MENDZA DE LA CRUZ**, miembro de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS**, División Lonja Inmobiliaria Regional Guajira, tarjeta profesional Número 1054 de la Seccional Atlántico, este predio tiene a la fecha un avalúo de **\$68.920.000.00**

Esta HIJUELA tiene un valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L \$ 8.615.000.00.

PARTIDA CUARTA: Le corresponde la **OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, y el derecho de Dominio y Posesión sobre un lote de terreno denominado Lote tres (3), junto con la casa de habitación en él construida ubicada en la calle 22B #3-161 Barrio 7 de agosto del perímetro urbano de la ciudad de Riohacha, inmueble que cuenta con una extensión superficiaria de **Ciento cinco metros cuadrados (105mtrs)**, cuyas



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** En una longitud de **siete metros (7mtrs)**, colinda con la calle 22B en medio; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de **siete metros (7mtrs)** colinda con predios **RAFEL IGUARÁN**; **ESTE:** En una longitud de **quince metros (15:00.mtrs)** colinda con el Lote número Dos (2) del Barrio 7 de agosto la carrera tres (3) en medio y predios del **MUNICIPIO**; **OESTE:** en una longitud igual a la anterior de **quince metros (15:00.mtrs)** colinda con 0predios de **MIGUEL PIMIENTA**. Predio con identificación catastral número 01-01-0179-0056-000

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha al señor **WILSON MENDOZA BRITO**, según consta en la Escritura pública número 430 del 24 de abril del año 2.007 corrida en la Notaria Primera de Riohacha debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos de Riohacha bajo el folio de matrícula inmobiliaria 210-29781.

Observación: Este predio, atendiendo su estado de conservación y su ubicación en el Distrito Capital de La Guajira, a la fecha tiene un avalúo de \$70.000.000.00

Esta HIJUELA tiene un valor de OCHO MILLONES SETESIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L \$ 8.750.000.00

PARTIDA QUINTA: Le corresponde la **OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, un establecimiento de Comercio, ubicado en la calle 18 número 1B-80 del municipio de Maicao, con dirección de notificación Comercial y Judicial calle 18 # 1B -80 del municipio de Maicao, Teléfono 7261071, correo electrónico robinvar@hotmail.com, en la cual se desarrolla como **Actividad Principal Económica**, la Cría de ganado Bovino Bufalino y como **Actividad Secundaria**, comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados.

Establecimiento de Comercio matriculado en el RUES de la **Cámara de Comercio de La Guajira**, según matrícula 00084860 del 24 de marzo de 2.004, inscrito en el Registro Único Tributario (RUT) de La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), a quien se le asignó el Nit. 92506415-0

Teniendo en cuenta la Actividad Económica que en él se desarrolla desde hace más de 12 años, los activos presentes en la actividad registrada hasta el momento se avalúa este establecimiento de comercio en la suma de \$100.000.000.00.

Esta HIJUELA tiene un valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$12.500.000.00

PARTIDA SEXTA: Le corresponde la **OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una casa ubicada en la carrera 12 # 17-36 del Barrio Kennedy de la ciudad de Sincelejo, con matrícula inmobiliaria número 340-5166, identificada catastralmente con el número 70001010201710006000, con una extensión superficial de **doscientos cuatro metros con noventa y tres centímetros (204.93mtrs)** cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** : En una longitud de **diecinueve metros con ochenta centímetros (19.80mtrs)**, colinda con predios de **GUSTAVO CHADID**; **ESTE:** En una longitud de **diez metros veinte centímetros (10.20mtrs)** colinda con predios **GUSTAVO CHADID**;



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

SUR: En una longitud de **diecinueve metros con ochenta centímetros (19:80.mtrs)** colinda con predios **GUSTAVO CHADID; OESTE:** en una longitud **diez metros con cincuenta centímetros (10:50.mtrs)** colinda con predios de Predio **GUSTAVO CHADID**, este predio según el avalúo catastral es de la suma de \$56.203.500 aumentado en el 50% a su valor catastral, como lo establece el Código General del Proceso, está avaluado en la suma de \$84.305.250.00.

Esta HIJUELA tiene un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOSO CON VEINTICINCO CENTAVOS \$10.538.156.25

PARTIDA SEPTIMA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una Casa ubicada en el edificio EMPORIUM, en la calle 92 #52B-62, en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, en las condiciones de bienes privados, con matricula inmobiliaria número 040-441358 que se describe así: Apartamento 601, ubicado en el piso sexto edificio EMPORIUM, con una área construida aproximada de 189.9 mtrs², incluido el balcón y consta de su zona social y de servicio, de una sala, comedor, estudio con balcón, baño social, cocina abierta, labores y alcoba de servicio, con baño, en su zona íntima un vestíer, de closet, alcoba dos con baño privado y closet alcoba tres con baño, closet y balcón. Al inmueble anteriormente mencionado se le asignan dos garajes 21 y 22 ubicados en nivel semi sótano del edificio EMPORIUM, y el depósito número 4, cuyo inmueble fue adquirido a través de promesa de venta y financiado a través del banco BBVA, de la ciudad de Barranquilla mediante contrato d fiducia con la empresa INVERFAD S.A.S. de la ciudad de Barranquilla. El inmueble fue adquirido por el causante por promesa de compraventa, por valor de \$ 607.680.000.00 millones de pesos. Este predio según el avalúo catastral es de \$56.203.500.00 aumentado en un 50% a su valor catastral como lo establece el C.G.P. está avaluado en la suma de \$84.305.250.00. OJO

Esta HIJUELA tiene un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOSO CON VEINTICINCO CENTAVOS \$10.538.156.25

PARTIDA OCTAVA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una Casa ubicada en la carrera 4 entre calles 6 y 7 barrio La Concepción, de la ciudad de Maicao, con matricula inmobiliaria número 212-39835 con código catastral número 44430010500000800021000000000, adquirido mediante escritura pública número 1174 del 17 de noviembre de 2.011 del Notaría Única de Maicao. Este predio según el avalúo catastral es de \$15.000.000.00 aumentando en un 50% a su valor catastral como lo establece el C.G.P. está avaluado en la suma de \$ 22.500.000.00

Esta HIJUELA tiene un valor DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L \$2.812.500.00

PARTIDA NOVENA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una Casa ubicada en la calle 18 # 86-55 Torre 8 Etapa 2 Apartamento 404 de la ciudad de Bogotá D.C. con matricula inmobiliaria número 50C-1800867 con código catastral AAA0231LKfZ, adquirido mediante escritura pública número 1174 del 17 de noviembre de



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

2.011 de La Notaria Única de Maicao. Este predio según el avalúo catastral es de \$53.203.500.00 aumentando en un 50% a su valor catastral como lo establece el C.G.P. está avaluado en la suma de \$ 84.305.250.00

Esta HIJUELA tiene un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS \$10.538.156.25

PARTIDA DECIMA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un lote de terreno con una extensión superficial de 5 hectáreas con 7939 mtrs², cuyos linderos y medidas están descritos en la resolución número 0735 del 26 de mayo de 1.987 expedida por el INCORA, con matrícula inmobiliaria número 340-39456.

Este predio según el avalúo catastral es de \$ 17.000.000.00 aumentando en 50% su valor catastral según lo dispone el C.G.P. está evaluado en la suma de \$25.500.000.00.

Esta HIJUELA tiene un valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L \$3.187.500.00

PARTIDA DECIMA PRIMERA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, en un vehículo de características marca TOYOTA FORTUNER, CAMPERO, MODELO 2.015, PLACAS UCR 127, COLOR GRIS METALICO, SERVICIO PARTICULAR, CLASE CAMIONETA, NÚMER MOTOR 2TR7849648, dicho rodante se encuentra en cabeza del causante antes de morir y se encontraba en LEASING con el BANCO BBVA y quien ostenta la tenencia del mismo es el señor heredero HERNAN DARIO TOVAR VILLEGAS, quien tiene la administración del mismo y de todos los bienes de la sucesión, este bien según la plataforma de la secretaria de Bogotá, el rodante tiene un valor comercial de \$90.000.000.00

Esta HIJUELA tiene un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L \$11.250.000.00

PARTIDA DECIMA SEGUNDA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE** un lote de semovientes de 100 cabezas de ganado marcado con el hierro RTL, cuyo hierro se encuentra registrado en la Alcaldía de Coloso, Sucre en la finca San Antonio de Joney, y que están en custodia y administración del señor HERNAN DARIO TOVAR VILLEGAS, quien tiene la administración del mismo y de todos los bienes de la sucesión, estos semovientes tienen un valor comercial de \$100.000.000.00.

Esta HIJUELA tiene un valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$12.500.000.00

PARTIDA DECIMA TERCERA: El causante poseía unas cuentas de ahorros y corrientes en las entidades bancarias BANCO BBVA Y BANCO AGRARIO.

7. BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE INDIVIDUAL NÚMERO 0004228 de la ciudad de Maicao, con un depósito de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000.00)

Carrera 20 # 11-06 CELULAR 300-556-89-49
Correo Electrónico: alora1563notificaciones@hotmail.com
Distracción, La Guajira



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

LE CORRESPONDE LA OCTAVA PARTE DEL DINERO EXISTENTE, EN LA ENTIDAD BANCARIA OSEA LA SUMA DE DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L \$2.375.000.00 CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.

8. BANCO AGRARIO CUENTA CORRIENTE CONJUNTA NÚMERO 0597013 de la ciudad de Maicao, con un depósito de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00)

LE CORRESPONDE LA OCTAVA PARTE DEL DINERO EXISTENTE, EN LA ENTIDAD BANCARIA OSEA LA SUMA DE DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$12.500.00 CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.

9. BANCO BBVA CUENTA DE AHORRO INDIVIDUAL NÚMERO 0676283 de la ciudad de Maicao, con un depósito de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00)

LE CORRESPONDE LA OCTAVA PARTE DEL DINERO EXISTENTE, EN LA ENTIDAD BANCARIA OSEA LA SUMA DE UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L \$1.250.000.00 CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.

Esta HIJUELA, tiene un valor de DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L \$16.125.000.00, MAS LOS INTERESES GENERADOS.

PARTIDA DECIMA CUARTA: 1) Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un establecimiento comercial denominado **DISTRIPAPELES Y SERVICIOS ROBINVAR**, con matricula mercantil número 00084860 de fecha 24 de marzo de 2.004, dirección calle 18#1B-80, de la ciudad de Maicao, La Guajira, cuyo Nit. 00000092506415-0, establecimiento dedicado a la compra de ganado Bovino y Bufalino, con un total de activo de siete millones de pesos (\$7.000.000.00), según cámara de comercio.

Esta HIJUELA, tiene un valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L \$875.000.00.

2) Le corresponde **LA OCTAVA PARTE** de un Establecimiento de comercio denominado **PORCICOLA COLOSO**, con matricula mercantil número 00079519 de fecha 25 de septiembre de 2.013, dirección carrera 3ª #10-10 del barrio Divino Niño de la ciudad de Coloso, Sucre, establecimiento dedicado actividad principal explotación mixta (agrícola y pecuaria) la cría de ganado Bovino y Bufalino con un total de activo de veinte millones de pesos (\$20.000.00.00), según cámara de comercio.

Esta HIJUELA, tiene un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$2.500.000.00.

3) Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un establecimiento de comercio denominado **MISELANEA Y DROGAS LA BENDICIÓN LTDA**, con matricula mercantil número 00087177 de fecha 23 de abril de 2.015, dirección calle 21 #23-79 de la ciudad de Sincelejo,



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

Sucre, cuyo Nit es 900842514-1 establecimiento dedicado actividad principal el comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador, con un total de 22.500 acciones por un valor de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS (\$22.500.00.00), según cámara de comercio.

Esta HIJUELA, tiene un valor de DOS MILLONES CHOCIENTOS DOCE MIL PESOS QUINIENTOS PESOS M/L \$2.812.500.00.

PARTIDA DECIMA QUINTA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un lote de terreno rural denominado FINCA LA MILAGROSA, ubicado en el municipio de Coloso Sucre, que tiene una extensión superficiaria de 63.610.75 Mtrs, cuyas medidas y linderos son las siguientes: NORTE: 98 metros cuadrados colinda con predios de LUIS HERAZO; SUR: en una longitud de 125 metros colinda con predios de AIDA ORTEGA MADERA; ESTE: en una longitud de 576 metros colinda con predios de PEDRO MENDZ; OESTE: EN UNA LONGITUD DE 565 metros colinda con predios de MARCOS TOVAR.

Este predio fue adquirido por el causante según Contrato de Compra Venta Privado celebrado con el señor RUBEN DARIO TOVAR VILLEGA, realizado en el municipio de Maicao el día 11 d agosto de 2.010.

Predio que de acuerdo a las condiciones y ubicación está avaluado en la suma de **CUARENTA MILLONES (\$40.000.000.00)**

Esta HIJUELA, tiene un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L \$5.000.000.00.

EL TOTAL DE ESTA **HIJUELA** ASIGNADA AL SEÑOR **MARTHA LUCIA TOVAR CASTRO**, HEREDERO DEL CAUSANTE **ROBINSON TOVAR LAMBRÑO, (Q.E.P.D.)** POR TODAS LAS PARTIDAS PRESENTADAS EN ESTA SUCESION, ES POR UN VALOR DE **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L \$ 133.570.668.00.**

- **OCTAVA HIJUELA.** Que será adjudicada a la menor **ALEXA CRISTINA TOVAR MEJIA**, en su calidad de hija así:

PARTIDA PRIMERA: le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, y el derecho de Dominio y Posesión sobre un lote de terreno ubicado en la carrera 3 entre las calles 3 y 4 #3-45 Barrio La Floresta del perímetro urbano de la ciudad de Maicao, inmueble que cuenta con una extensión superficiaria de **Cuarenta Y Seis Metros Cuadrados Con Veinte Centímetros (46.20mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** En una longitud de **Once metros (11)**, colinda con predios de **ROSA MERCEDES RUDAS**; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de **Once metros (11)**, colinda con predios **MUNICIPALES**; **ESTE:** En una longitud de **CUATRO METROS CON VEINTE CENTIMETROS (4.20.mtrs)** colinda con la carrera tres (3) en medio y predios del **MUNICIPIO**; **OESTE:** en una longitud igual a la anterior de **CUATRO METROS CON VEINTE CENTIMETROS (4.20.mtrs)** colinda con 0predios de **ANGEL EMILIO FONSECA M.**



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha al municipio de Maicao según consta en la Escritura pública número 336 del 16 de abril del año 2.015 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-55959.

Observación: Según peritazgo por el perito **JAIRO MENDZA DE LA CRUZ**, miembro de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS**, División Lonja Inmobiliaria Regional Guajira, tarjeta profesional Número 1054 de la Seccional Atlántico, este predio tiene a la fecha un avalúo de **\$12.891.200.**

Esta hijuela vale UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PAESOS M/L \$1.622.650.00

PARTIDA SEGUNDA: Le corresponde LA OCTAVA PARTE, (1/8%) en común y proindiviso, y el derecho de Dominio y Posesión sobre un lote de terreno ubicado en la calle 2 Sur (antes 1C) entre las carreras 2 y 3 # 2-13 Barrio Villa Inés, del perímetro urbano de la ciudad de Maicao, inmueble que cuenta con una extensión superficiaria de **Cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados (468mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** En una longitud de **Veintiséis metros (26mtrs)**, colinda con la calle Dos (2) Sur en medio hoy Carrera 1C y predios de **ALBERTO GONZALEZ**; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de **Veintiséis metros (26mtrs)**, colinda con predios **MUNICIPALES**; **ESTE:** En una longitud de **dieciocho metros (18.mtrs)** colinda con predios del **JOSE LUIS DE LA HOZ**; **OESTE:** en una longitud igual a la anterior de **dieciocho metros (18.mtrs)** colinda con predios de **ANICIA MARULANDA.**

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha a la señora **EDITA MODESTA CAMARGO**, según consta en la Escritura pública número 783 del 16 de abril del año 2.015 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-39456.

Observación: Según peritazgo por el perito **JAIRO MENDZA DE LA CRUZ**, miembro de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS**, División Lonja Inmobiliaria Regional Guajira, tarjeta profesional Número 1054 de la Seccional Atlántico, este predio tiene a la fecha un avalúo de **\$16.380.000**
Esta hijuela vale DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L \$2.047.500.00

PARTIDA TERCERA: : Le corresponde la OCTAVA PARTE, (1/8%) en común y proindiviso, y el Dominio y Posesión sobre un lote de terreno ubicado en la carrera 4 entre calles 6 y 7 #6-79 Barrio El Bosque, del perímetro urbano de la ciudad de Maicao, inmueble que cuenta con una extensión superficiaria de **Ciento sesenta metros con Dos centímetros (160.2mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** Del Punto 1 al Punto 2 dirección Oeste a Este mide **cinco metros con treinta centímetros (5.30mtrs)**, colinda con predios de **LUZ EPIAYÚ** **ESTE:** Del Punto 2 al Punto 3 dirección Sur a Norte mide **Un metro con Cuarenta centímetros (1.40mtrs)** colinda con predios de **LUZ EPIAYÚ**; **NORTE:** Del Punto 3 al Punto 4 dirección Este a Oeste mide **doce metros con treinta centímetros (12.30 mtrs)** colinda con predios de **LUZ EPIAYÚ**; **ESTE:** Del



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

Punto 4 al Punto 5 dirección Norte a Sur en medio mide **Once metros con Veinte centímetros (11.20mtrs)** colinda con carrera 4 en medio y predios de **LUZ MARINA LÓPEZ; SUR:** Del Punto 5 al Punto 6 dirección Este a Oeste mide **diecisiete metros con sesenta centímetros (17.60mtrs)**, colinda con predios de **LICET PINTO; OESTE:** Cerrando del Punto 6 al Punto 1 en dirección Sur a Norte, mide **Ocho metros con cuarenta centímetros (8.40mtrs)** colinda con predios de **WILFREDO NARVAEZ.**

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha a la señora **LUZ EPIAYU**, según consta en la Escritura pública número 615 del 1 de noviembre del año 2.007 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-39835, y las mejoras construidas sobre el lote de terreno descrito anteriormente fueron declaradas por el causante a través de la Escritura pública número 653 del 20 de noviembre del año 2.007 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-39835 .

Observación: Según peritazgo por el perito **JAIRO MENDZA DE LA CRUZ**, miembro de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS**, División Lonja Inmobiliaria Regional Guajira, tarjeta profesional Número 1054 de la Seccional Atlántico, este predio tiene a la fecha un avalúo de **\$68.920.000.00**

Esta HIJUELA tiene un valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L \$ 8.615.000.00.

PARTIDA CUARTA: Le corresponde la **OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, y el derecho de Dominio y Posesión sobre un lote de terreno denominado Lote tres (3), junto con la casa de habitación en él construida ubicada en la calle 22B #3-161 Barrio 7 de agosto del perímetro urbano de la ciudad de Riohacha, inmueble que cuenta con una extensión superficial de **Ciento cinco metros cuadrados (105mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** En una longitud de **siete metros (7mtrs)**, colinda con la calle 22B en medio; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de **siete metros (7mtrs)** colinda con predios **RAFEL IGUARÁN; ESTE:** En una longitud de **quince metros (15:00.mtrs)** colinda con el Lote número Dos (2) del Barrio 7 de agosto la carrera tres (3) en medio y predios del **MUNICIPIO; OESTE:** en una longitud igual a la anterior de **quince metros (15:00.mtrs)** colinda con 0predios de **MIGUEL PIMIENTA.** Predio con identificación catastral número 01-01-0179-0056-000

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha al señor **WILSON MENDOZA BRITO**, según consta en la Escritura pública número 430 del 24 de abril del año 2.007 corrida en la Notaria Primera de Riohacha debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos de Riohacha bajo el folio de matrícula inmobiliaria 210-29781.

Observación: Este predio, atendiendo su estado de conservación y su ubicación en el Distrito Capital de La Guajira, a la fecha tiene un avalúo de \$70.000.000.00

Esta HIJUELA tiene un valor de OCHO MILLONES SETESIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L \$ 8.750.000.00



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

PARTIDA QUINTA: Le corresponde la **OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, un establecimiento de Comercio, ubicado en la calle 18 número 1B-80 del municipio de Maicao, con dirección de notificación Comercial y Judicial calle 18 # 1B -80 del municipio de Maicao, Teléfono 7261071, correo electrónico robinvar@hotmail.com, en la cual se desarrolla como **Actividad Principal Económica**, la Cría de ganado Bovino Bufalino y como **Actividad Secundaria**, comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados.

Establecimiento de Comercio matriculado en el RUES de la **Cámara de Comercio de La Guajira**, según matrícula 00084860 del 24 de marzo de 2.004, inscrito en el Registro Único Tributario (RUT) de La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), a quien se le asignó el Nit. 92506415-0

Teniendo en cuenta la Actividad Económica que en él se desarrolla desde hace más de 12 años, los activos presentes en la actividad registrada hasta el momento se avalúa este establecimiento de comercio en la suma de \$100.000.000.00.

Esta HIJUELA tiene un valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$12.500.000.00

PARTIDA SEXTA: Le corresponde la **OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una casa ubicada en la carrera 12 # 17-36 del Barrio Kennedy de la ciudad de Sincelejo, con matrícula inmobiliaria número 340-5166, identificada catastralmente con el número 70001010201710006000, con una extensión superficial de **doscientos cuatro metros con noventa y tres centímetros (204.93mtrs)** cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** : En una longitud de **diecinueve metros con ochenta centímetros (19.80mtrs)**, colinda con predios de **GUSTAVO CHADID**; **ESTE:** En una longitud de **diez metros veinte centímetros (10.20mtrs)** colinda con predios **GUSTAVO CHADID**; **SUR:** En una longitud de **diecinueve metros con ochenta centímetros (19:80.mtrs)** colinda con predios **GUSTAVO CHADID**; **OESTE:** en una longitud **diez metros con cincuenta centímetros (10:50.mtrs)** colinda con predios de Predio **GUSTAVO CHADID**, este predio según el avalúo catastral es de la suma de \$56.203.500 aumentado en el 50% a su valor catastral, como lo establece el Código General del Proceso, está avaluado en la suma de \$84.305.250.00.

Esta HIJUELA tiene un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS \$10.538.156.25

PARTIDA SEPTIMA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una Casa ubicada en el edificio EMPORIUM, en la calle 92 #52B-62, en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, en las condiciones de bienes privados, con matrícula inmobiliaria número 040-441358 que se describe así: Apartamento 601, ubicado en el piso sexto edificio EMPORIUM, con una área construida aproximada de 189.9 mtrs², incluido el balcón y consta de su zona social y de servicio, de una sala, comedor, estudio con balcón, baño social, cocina abierta, labores y alcoba de servicio, con baño, en su zona íntima un vestíer, de closet, alcoba dos



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

con baño privado y closet alcoba tres con baño, closet y balcón. Al inmueble anteriormente mencionado se le asignan dos garajes 21 y 22 ubicados en nivel semi sótano del edificio EMPORIUM, y el depósito número 4, cuyo inmueble fue adquirido a través de promesa de venta y financiado a través del banco BBVA, de la ciudad de Barranquilla mediante contrato de fiducia con la empresa INVERFAD S.A.S. de la ciudad de Barranquilla. El inmueble fue adquirido por el causante por promesa de compraventa, por valor de \$ 607.680.000.00 millones de pesos. Este predio según el avalúo catastral es de \$56.203.500.00 aumentado en un 50% a su valor catastral como lo establece el C.G.P. está avaluado en la suma de \$84.305.250.00. OJO

Esta HIJUELA tiene un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS \$10.538.156.25

PARTIDA OCTAVA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una Casa ubicada en la carrera 4 entre calles 6 y 7 barrio La Concepción, de la ciudad de Maicao, con matrícula inmobiliaria número 212-39835 con código catastral número 44430010500000800021000000000, adquirido mediante escritura pública número 1174 del 17 de noviembre de 2.011 del Notaría Única de Maicao. Este predio según el avalúo catastral es de \$15.000.000.00 aumentando en un 50% a su valor catastral como lo establece el C.G.P. está avaluado en la suma de \$ 22.500.000.00

Esta HIJUELA tiene un valor DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L \$2.812.500.00

PARTIDA NOVENA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una Casa ubicada en la calle 18 # 86-55 Torre 8 Etapa 2 Apartamento 404 de la ciudad de Bogotá D.C. con matrícula inmobiliaria número 50C-1800867 con código catastral AAA0231LKFZ, adquirido mediante escritura pública número 1174 del 17 de noviembre de 2.011 de La Notaria Única de Maicao. Este predio según el avalúo catastral es de \$53.203.500.00 aumentando en un 50% a su valor catastral como lo establece el C.G.P. está avaluado en la suma de \$ 84.305.250.00

Esta HIJUELA tiene un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS \$10.538.156.25

PARTIDA DECIMA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un lote de terreno con una extensión superficial de 5 hectáreas con 7939 mtrs², cuyos linderos y medidas están descritos en la resolución número 0735 del 26 de mayo de 1.987 expedida por el INCORA, con matrícula inmobiliaria número 340-39456.

Este predio según el avalúo catastral es de \$ 17.000.000.00 aumentando en 50% su valor catastral según lo dispone el C.G.P. está evaluado en la suma de \$25.500.000.00.

Esta HIJUELA tiene un valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L \$3.187.500.00



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

PARTIDA DECIMA PRIMERA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, en un vehículo de características marca TOYOTA FORTUNER, CAMPERO, MODELO 2.015, PLACAS UCR 127, COLOR GRIS METALICO, SERVICIO PARTICULAR, CLASE CAMIONETA, NÚMER MOTOR 2TR7849648, dicho rodante se encuentra en cabeza del causante antes de morir y se encontraba en LEASING con el BANCO BBVA y quien ostenta la tenencia del mismo es el señor heredero HERNAN DARIO TOVAR VILLEGAS, quien tiene la administración del mismo y de todos los bienes de la sucesión, este bien según la plataforma de la secretaria de Bogotá, el rodante tiene un valor comercial de \$90.000.000.00

Esta HIJUELA tiene un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L \$11.250.000.00

PARTIDA DECIMA SEGUNDA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE** un lote de semovientes de 100 cabezas de ganado marcado con el hierro RTL, cuyo hierro se encuentra registrado en la Alcaldía de Coloso, Sucre en la finca San Antonio de Joney, y que están en custodia y administración del señor HERNAN DARIO TOVAR VILLEGAS, quien tiene la administración del mismo y de todos los bienes de la sucesión, estos semovientes tienen un valor comercial de \$100.000.000.00.

Esta HIJUELA tiene un valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$12.500.000.00

PARTIDA DECIMA TERCERA: El causante poseía unas cuentas de ahorros y corrientes en las entidades bancarias BANCO BBVA Y BANCO AGRARIO.

10. BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE INDIVIDUAL NÚMERO 0004228 de la ciudad de Maicao, con un depósito de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000.00)

LE CORRESPONDE LA OCTAVA PARTE DEL DINERO EXISTENTE, EN LA ENTIDAD BANCARIA OSEA LA SUMA DE DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L \$2.375.000.00 CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.

11. BANCO AGRARIO CUENTA CORRIENTE CONJUNTA NÚMERO 0597013 de la ciudad de Maicao, con un depósito de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00)

LE CORRESPONDE LA OCTAVA PARTE DEL DINERO EXISTENTE, EN LA ENTIDAD BANCARIA OSEA LA SUMA DE DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$12.500.00 CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.

12. BANCO BBVA CUENTA DE AHORRO INDIVIDUAL NÚMERO 0676283 de la ciudad de Maicao, con un depósito de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00)



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

LE CORRESPONDE LA OCTAVA PARTE DEL DINERO EXISTENTE, EN LA ENTIDAD BANCARIA OSEA LA SUMA DE UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L \$1.250.000.00 CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.

Esta HIJUELA, tiene un valor de DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L \$16.125.000.00, MAS LOS INTERESES GENERADOS.

PARTIDA DECIMA CUARTA: 1) Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un establecimiento comercial denominado **DISTRIPAPELES Y SERVICIOS ROBINVAR**, con matricula mercantil número 00084860 de fecha 24 de marzo de 2.004, dirección calle 18#1B-80, de la ciudad de Maicao, La Guajira, cuyo Nit. 00000092506415-0, establecimiento dedicado a la compra de ganado Bovino y Bufalino, con un total de activo de siete millones de pesos (\$7.000.000.00), según cámara de comercio.

Esta HIJUELA, tiene un valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L \$875.000.00.

2) Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un Establecimiento de comercio denominado **PORCICOLA COLOSO**, con matricula mercantil número 00079519 de fecha 25 de septiembre de 2.013, dirección carrera 3ª #10-10 del barrio Divino Niño de la ciudad de Coloso, Sucre, establecimiento dedicado actividad principal explotación mixta (agrícola y pecuaria) la cría de ganado Bovino y Bufalino con un total de activo de veinte millones d pesos (\$20.000.00.00), según cámara de comercio.

Esta HIJUELA, tiene un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$2.500.000.00.

3) Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un establecimiento de comercio denominado **MISELANEA Y DROGAS LA BENDICIÓN LTDA**, con matricula mercantil número 00087177 de fecha 23 de abril de 2.015, dirección calle 21 #23-79 de la ciudad de Sincelejo, Sucre, cuyo Nit es 900842514-1 establecimiento dedicado actividad principal el comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador, con un total de 22.500 acciones por un valor de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS (\$22.500.00.00), según cámara de comercio.

Esta HIJUELA, tiene un valor de DOS MILLONES CHOCIENTOS DOCE MIL PESOS QUINIENTOS PESOS M/L \$2.812.500.00.

PARTIDA DECIMA QUINTA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un lote de terreno rural denominado FINCA LA MILAGROSA, ubicado en el municipio de Coloso Sucre, que tiene una extensión superficiaria de 63.610.75 Mtrs, cuyas medidas y linderos son las siguientes: NORTE: 98 metros cuadrados colinda con predios de LUIS HERAZO; SUR: en una longitud de 125 metros colinda con predios de AIDA ORTEGA MADERA; ESTE: en una longitud de 576 metros colinda



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

con predios de PEDRO MENDZ; OESTE: EN UNA LONGITUD DE 565 metros colinda con predios de MARCOS TOVAR.

Este predio fue adquirido por el causante según Contrato de Compra Venta Privado celebrado con el señor RUBEN DARIO TOVAR VILLEG, realizado en el municipio de Maicao el día 11 d agosto de 2.010.

Predio que de acuerdo a las condiciones y ubicación está avaluado en la suma de **CUARENTA MILLONES (\$40.000.000.00)**

Esta HIJUELA, tiene un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L \$5.000.000.00.

SEPTIMA HIJUELA. Que será adjudicada al señor MARTHA LUCIA TOVAR CASTRO, en su calidad de hija así:

PARTIDA PRIMERA: le corresponde LA OCTAVA PARTE, (1/8%) en común y proindiviso, y el derecho de Dominio y Posesión sobre un lote de terreno ubicado en la carrera 3 entre las calles 3 y 4 #3-45 Barrio La Floresta del perímetro urbano de la ciudad de Maicao, inmueble que cuenta con una extensión superficiaria de **Cuarenta Y Seis Metros Cuadrados Con Veinte Centímetros (46.20mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** En una longitud de **Once metros (11)**, colinda con predios de **ROSA MERCEDES RUDAS**; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de **Once metros (11)**, colinda con predios **MUNICIPALES**; **ESTE:** En una longitud de **CUATRO METROS CON VEINTE CENTIMETROS (4.20.mtrs)** colinda con la carrera tres (3) en medio y predios del **MUNICIPIO**; **OESTE:** en una longitud igual a la anterior de **CUATRO METROS CON VEINTE CENTIMETROS (4.20.mtrs)** colinda con Opredios de **ANGEL EMILIO FONSECA M.**

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha al municipio de Maicao según consta en la Escritura pública número 336 del 16 de abril del año 2.015 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-55959.

Observación: Según peritazgo por el perito **JAIRO MENDZA DE LA CRUZ**, miembro de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS**, División Lonja Inmobiliaria Regional Guajira, tarjeta profesional Número 1054 de la Seccional Atlántico, este predio tiene a la fecha un avaluó de **\$12.891.200.**

Esta hijuela vale UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PAESOS M/L \$1.622.650.00

PARTIDA SEGUNDA: Le corresponde LA OCTAVA PARTE, (1/8%) en común y proindiviso, y el derecho de Dominio y Posesión sobre un lote de terreno ubicado en la calle 2 Sur (antes 1C) entre las carreras 2 y 3 # 2-13 Barrio Villa Inés, del perímetro urbano de la ciudad de Maicao, inmueble que cuenta con una extensión superficiaria de **Cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados (468mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** En una longitud de **Veintiséis metros (26mtrs)**, colinda con la calle Dos (2) Sur en medio hoy Carrera 1C y predios de **ALBERTO GONZALEZ**; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de **Veintiséis metros (26mtrs)**, colinda con predios **MUNICIPALES**; **ESTE:**



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

En una longitud de **dieciocho metros (18.mtrs)** colinda con predios del **JOSE LUIS DE LA HOZ; OESTE:** en una longitud igual a la anterior de **dieciocho metros (18.mtrs)** colinda con predios de **ANICIA MARULANDA.**

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha a la señora **EDITA MODESTA CAMARGO**, según consta en la Escritura pública número 783 del 16 de abril del año 2.015 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-39456.

Observación: Según peritazgo por el perito **JAIRO MENDZA DE LA CRUZ**, miembro de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS**, División Lonja Inmobiliaria Regional Guajira, tarjeta profesional Número 1054 de la Seccional Atlántico, este predio tiene a la fecha un avalúo de **\$16.380.000** Esta hijuela vale **DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L \$2.047.500.00**

PARTIDA TERCERA: : Le corresponde la **OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, y el Dominio y Posesión sobre un lote de terreno ubicado en la carrera 4 entre calles 6 y 7 #6-79 Barrio El Bosque, del perímetro urbano de la ciudad de Maicao, inmueble que cuenta con una extensión superficial de **Ciento sesenta metros con Dos centímetros (160.2mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** Del Punto 1 al Punto 2 dirección Oeste a Este mide **cinco metros con treinta centímetros (5.30mtrs)**, colinda con predios de **LUZ EPIAYÚ** **ESTE:** Del Punto 2 al Punto 3 dirección Sur a Norte mide **Un metro con Cuarenta centímetros (1.40mtrs)** colinda con predios de **LUZ EPIAYÚ; NORTE:** Del Punto 3 al Punto 4 dirección Este a Oeste mide **doce metros con treinta centímetros (12.30 mtrs)** colinda con predios de **LUZ EPIAYÚ; ESTE:** Del Punto 4 al Punto 5 dirección Norte a Sur en medio mide **Once metros con Veinte centímetros (11.20mtrs)** colinda con carrera 4 en medio y predios de **LUZ MARINA LÓPEZ; SUR:** Del Punto 5 al Punto 6 dirección Este a Oeste mide **diecisiete metros con sesenta centímetros (17.60mtrs)**, colinda con predios de **LICET PINTO; OESTE:** Cerrando del Punto 6 al Punto 1 en dirección Sur a Norte, mide **Ocho metros con cuarenta centímetros (8.40mtrs)** colinda con predios de **WILFREDO NARVAEZ.**

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha a la señora **LUZ EPIAYU**, según consta en la Escritura pública número 615 del 1 de noviembre del año 2.007 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-39835, y las mejoras construidas sobre el lote de terreno descrito anteriormente fueron declaradas por el causante a través de la Escritura pública número 653 del 20 de noviembre del año 2.007 corrida en la Notaria Única de Maicao debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 212-39835 .

Observación: Según peritazgo por el perito **JAIRO MENDZA DE LA CRUZ**, miembro de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS**, División Lonja Inmobiliaria Regional Guajira, tarjeta profesional Número 1054 de la Seccional Atlántico, este predio tiene a la fecha un avalúo de **\$68.920.000.00**



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

Esta HIJUELA tiene un valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L \$ 8.615.000.00.

PARTIDA CUARTA: Le corresponde la **OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, y el derecho de Dominio y Posesión sobre un lote de terreno denominado Lote tres (3), junto con la casa de habitación en él construida ubicada en la calle 22B #3-161 Barrio 7 de agosto del perímetro urbano de la ciudad de Riohacha, inmueble que cuenta con una extensión superficial de **Ciento cinco metros cuadrados (105mtrs)**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** En una longitud de **siete metros (7mtrs)**, colinda con la calle 22B en medio; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de **siete metros (7mtrs)** colinda con predios **RAFAEL IGUARÁN**; **ESTE:** En una longitud de **quince metros (15:00.mtrs)** colinda con el Lote número Dos (2) del Barrio 7 de agosto la carrera tres (3) en medio y predios del **MUNICIPIO**; **OESTE:** en una longitud igual a la anterior de **quince metros (15:00.mtrs)** colinda con 0predios de **MIGUEL PIMIENTA**. Predio con identificación catastral número 01-01-0179-0056-000

Inmueble adquirido por el causante por compra hecha al señor **WILSON MENDOZA BRITO**, según consta en la Escritura pública número 430 del 24 de abril del año 2.007 corrida en la Notaria Primera de Riohacha debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos de Riohacha bajo el folio de matrícula inmobiliaria 210-29781.

Observación: Este predio, atendiendo su estado de conservación y su ubicación en el Distrito Capital de La Guajira, a la fecha tiene un avalúo de \$70.000.000.00

Esta HIJUELA tiene un valor de OCHO MILLONES SETESIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L \$ 8.750.000.00

PARTIDA QUINTA: Le corresponde la **OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, un establecimiento de Comercio, ubicado en la calle 18 número 1B-80 del municipio de Maicao, con dirección de notificación Comercial y Judicial calle 18 # 1B -80 del municipio de Maicao, Teléfono 7261071, correo electrónico robinvar@hotmail.com, en la cual se desarrolla como **Actividad Principal Económica**, la Cría de ganado Bovino Bufalino y como **Actividad Secundaria**, comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados.

Establecimiento de Comercio matriculado en el RUES de la **Cámara de Comercio de La Guajira**, según matrícula 00084860 del 24 de marzo de 2.004, inscrito en el Registro Único Tributario (RUT) de La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), a quien se le asignó el Nit. 92506415-0

Teniendo en cuenta la Actividad Económica que en él se desarrolla desde hace más de 12 años, los activos presentes en la actividad registrada hasta el momento se avalúa este establecimiento de comercio en la suma de \$100.000.000.00.

Esta HIJUELA tiene un valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$12.500.000.00



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

PARTIDA SEXTA: Le corresponde la **OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una casa ubicada en la carrera 12 # 17-36 del Barrio Kennedy de la ciudad de Sincelejo, con matrícula inmobiliaria número 340-5166, identificada catastralmente con el número 70001010201710006000, con una extensión superficiaria de **doscientos cuatro metros con noventa y tres centímetros (204.93mtrs)** cuyas medidas y linderos son los siguientes: **NORTE:** : En una longitud de **diecinueve metros con ochenta centímetros (19.80mtrs)**, colinda con predios de **GUSTAVO CHADID; ESTE:** En una longitud de **diez metros veinte centímetros (10.20mtrs)** colinda con predios **GUSTAVO CHADID; SUR:** En una longitud de **diecinueve metros con ochenta centímetros (19:80.mtrs)** colinda con predios **GUSTAVO CHADID; OESTE:** en una longitud **diez metros con cincuenta centímetros (10:50.mtrs)** colinda con predios de Predio **GUSTAVO CHADID**, este predio según el avalúo catastral es de la suma de \$56.203.500 aumentado en el 50% a su valor catastral, como lo establece el Código General del Proceso, está avaluado en la suma de \$84.305.250.00.

Esta HIJUELA tiene un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOSO CON VEINTICINCO CENTAVOS \$10.538.156.25

PARTIDA SEPTIMA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una Casa ubicada en el edificio EMPORIUM, en la calle 92 #52B-62, en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, en las condiciones de bienes privados, con matrícula inmobiliaria número 040-441358 que se describe así: Apartamento 601, ubicado en el piso sexto edificio EMPORIUM, con una área construida aproximada de 189.9 mtrs², incluido el balcón y consta de su zona social y de servicio, de una sala, comedor, estudio con balcón, baño social, cocina abierta, labores y alcoba de servicio, con baño, en su zona íntima un vestíer, de closet, alcoba dos con baño privado y closet alcoba tres con baño, closet y balcón. Al inmueble anteriormente mencionado se le asignan dos garajes 21 y 22 ubicados en nivel semi sótano del edificio EMPORIUM, y el depósito número 4, cuyo inmueble fue adquirido a través de promesa de venta y financiado a través del banco BBVA, de la ciudad de Barranquilla mediante contrato d fiducia con la empresa INVERFAD S.A.S. de la ciudad de Barranquilla. El inmueble fue adquirido por el causante por promesa de compraventa, por valor de \$ 607.680.000.00 millones de pesos. Este predio según el avalúo catastral es de \$56.203.500.00 aumentado en un 50% a su valor catastral como lo establece el C.G.P. está avaluado en la suma de \$84.305.250.00. OJO

Esta HIJUELA tiene un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOSO CON VEINTICINCO CENTAVOS \$10.538.156.25

PARTIDA OCTAVA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una Casa ubicada en la carrera 4 entre calles 6 y 7 barrio La Concepción, de la ciudad de Maicao, con matrícula inmobiliaria número 212-39835 con código catastral número 44430010500000800021000000000, adquirido mediante escritura pública número 1174 del 17 de noviembre de 2.011 del Notaría Única de Maicao. Este predio según el avalúo catastral es de \$15.000.000.00 aumentando



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

en un 50% a su valor catastral como lo establece el C.G.P. está avaluado en la suma de \$ 22.500.000.00

Esta HIJUELA tiene un valor DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L \$2.812.500.00

PARTIDA NOVENA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de una Casa ubicada en la calle 18 # 86-55 Torre 8 Etapa 2 Apartamento 404 de la ciudad de Bogotá D.C. con matricula inmobiliaria número 50C-1800867 con código catastral AAA0231LKFZ, adquirido mediante escritura pública número 1174 del 17 de noviembre de 2.011 de La Notaria Única de Maicao. Este predio según el avalúo catastral es de \$53.203.500.00 aumentando en un 50% a su valor catastral como lo establece el C.G.P. está avaluado en la suma de \$ 84.305.250.00

Esta HIJUELA tiene un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS \$10.538.156.25

PARTIDA DECIMA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un lote de terreno con una extensión superficial de 5 hectáreas con 7939 mtrs², cuyos linderos y medidas están descritos en la resolución número 0735 del 26 de mayo de 1.987 expedida por el INCORA, con matricula inmobiliaria número 340-39456.

Este predio según el avalúo catastral es de \$ 17.000.000.00 aumentando en 50% su valor catastral según lo dispone el C.G.P. está evaluado en la suma de \$25.500.000.00.

Esta HIJUELA tiene un valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L \$3.187.500.00

PARTIDA DECIMA PRIMERA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, en un vehículo de características marca TOYOTA FORTUNER, CAMPERO, MODELO 2.015, PLACAS UCR 127, COLOR GRIS METALICO, SERVICIO PARTICULAR, CLASE CAMIONETA, NÚMER MOTOR 2TR7849648, dicho rodante se encuentra en cabeza del causante antes de morir y se encontraba en LEASING con el BANCO BBVA y quien ostenta la tenencia del mismo es el señor heredero HERNAN DARIO TOVAR VILLEGAS, quien tiene la administración del mismo y de todos los bienes de la sucesión, este bien según la plataforma de la secretaria de Bogotá, el rodante tiene un valor comercial de \$90.000.000.00

Esta HIJUELA tiene un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L \$11.250.000.00

PARTIDA DECIMA SEGUNDA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE** un lote de semovientes de 100 cabezas de ganado marcado con el hierro RTL, cuyo hierro se encuentra registrado en la Alcaldía de Coloso, Sucre en la finca San Antonio de Joney, y que están en custodia y administración del señor HERNAN DARIO TOVAR VILLEGAS, quien tiene la administración del mismo y de todos los bienes de la sucesión, estos semovientes tienen un valor comercial de \$100.000.000.00.



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

Esta HIJUELA tiene un valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$12.500.000.00

PARTIDA DECIMA TERCERA: El causante poseía unas cuentas de ahorros y corrientes en las entidades bancarias BANCO BBVA Y BANCO AGRARIO.

7. BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE INDIVIDUAL NÚMERO 0004228 de la ciudad de Maicao, con un depósito de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000.00)

LE CORRESPONDE LA OCTAVA PARTE DEL DINERO EXISTENTE, EN LA ENTIDAD BANCARIA OSEA LA SUMA DE DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L \$2.375.000.00 CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.

8. BANCO AGRARIO CUENTA CORRIENTE CONJUNTA NÚMERO 0597013 de la ciudad de Maicao, con un depósito de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00)

LE CORRESPONDE LA OCTAVA PARTE DEL DINERO EXISTENTE, EN LA ENTIDAD BANCARIA OSEA LA SUMA DE DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$12.500.00 CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.

9. BANCO BBVA CUENTA DE AHORRO INDIVIDUAL NÚMERO 0676283 de la ciudad de Maicao, con un depósito de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00)

LE CORRESPONDE LA OCTAVA PARTE DEL DINERO EXISTENTE, EN LA ENTIDAD BANCARIA OSEA LA SUMA DE UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L \$1.250.000.00 CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.

Esta HIJUELA, tiene un valor de DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L \$16.125.000.00, MAS LOS INTERESES GENERADOS.

PARTIDA DECIMA CUARTA: 1) Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un establecimiento comercial denominado **DISTRIPAPELES Y SERVICIOS ROBINVAR**, con matrícula mercantil número 00084860 de fecha 24 de marzo de 2.004, dirección calle 18#1B-80, de la ciudad de Maicao, La Guajira, cuyo Nit. 00000092506415-0, establecimiento dedicado a la compra de ganado Bovino y Bufalino, con un total de activo de siete millones de pesos (\$7.000.000.00), según cámara de comercio.

Esta HIJUELA, tiene un valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L \$875.000.00.

2) Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un Establecimiento de comercio denominado **PORCICOLA COLOSO**, con matrícula mercantil número 00079519 de fecha 25 de septiembre de 2.013,



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

dirección carrera 3ª #10-10 del barrio Divino Niño de la ciudad de Coloso, Sucre, establecimiento dedicado actividad principal explotación mixta (agrícola y pecuaria) la cría de ganado Bovino y Bufalino con un total de activo de veinte millones de pesos (\$20.000.00.00), según cámara de comercio.

Esta HIJUELA, tiene un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$2.500.000.00.

3) Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un establecimiento de comercio denominado **MISELANEA Y DROGAS LA BENDICIÓN LTDA**, con matrícula mercantil número 00087177 de fecha 23 de abril de 2015, dirección calle 21 #23-79 de la ciudad de Sincelejo, Sucre, cuyo Nit es 900842514-1 establecimiento dedicado actividad principal el comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador, con un total de 22.500 acciones por un valor de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS (\$22.500.00.00), según cámara de comercio.

Esta HIJUELA, tiene un valor de DOS MILLONES CHOCIENTOS DOCE MIL PESOS QUINIENTOS PESOS M/L \$2.812.500.00.

PARTIDA DECIMA QUINTA: Le corresponde **LA OCTAVA PARTE**, (1/8%) en común y proindiviso, de un lote de terreno rural denominado FINCA LA MILAGROSA, ubicado en el municipio de Coloso Sucre, que tiene una extensión superficial de 63.610.75 Mtrs, cuyas medidas y linderos son las siguientes: NORTE: 98 metros cuadrados colinda con predios de LUIS HERAZO; SUR: en una longitud de 125 metros colinda con predios de AIDA ORTEGA MADERA; ESTE: en una longitud de 576 metros colinda con predios de PEDRO MENDZ; OESTE: EN UNA LONGITUD DE 565 metros colinda con predios de MARCOS TOVAR.

Este predio fue adquirido por el causante según Contrato de Compra Venta Privado celebrado con el señor RUBEN DARIO TOVAR VILLEGA, realizado en el municipio de Maicao el día 11 de agosto de 2010.

Predio que de acuerdo a las condiciones y ubicación está avaluado en la suma de **CUARENTA MILLONES (\$40.000.000.00)**

Esta HIJUELA, tiene un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L \$5.000.000.00.

EL TOTAL DE ESTA **HIJUELA** ASIGNADA AL SEÑOR **ALEXA CRISTINA TOVAR MEJIA**, HEREDERO DEL CAUSANTE **ROBINSON TOVAR LAMBRAÑO, (Q.E.P.D.)** POR TODAS LAS PARTIDAS PRESENTADAS EN ESTA SUCESION, ES POR UN VALOR DE **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L \$ 133.570.668.00.**

PASIVOS DE LA SUCESIÓN

Los pasivos de la sucesión ascienden a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L \$ 240.000.000.00, más los



ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
ABOGADA PROCESALISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BÓLIVAR

interese causados y que serán cancelados en partes iguales por cada uno de los herederos, en el mismo porcentaje que le fueron asignados los bienes a heredar.

COMPROBACION

HIJUELA de JESÚS DAVID TOVAR OROZCO por su derecho.....	\$ 133.570.668.00
HIJUELA de HERNAN DARIO TOVAR VILLEGAS por su derecho.....	\$ 133.570.668.00
HIJUELA de LAURA MARCELA TOVAR VILLEGAS por su derecho.....	\$ 133.570.668.00
HIJUELA de ROBIN TOVAR VILLEGAS por su derecho	\$ 133.570.668.00
HIJUELA de DAVID DE JESUS TOVAR NIEVES por su derecho.....	\$ 133.570.668.00
HIJUELA de ROBINSON DARIO TOVAR CASTRO por su derecho.....	\$ 133.570.668.00
HIJUELA de MARTHA LUCIA TOVAR CASTRO por su derecho.....	\$ 133.570.668.00
HIJUELA de ALEXA CRISTINA TOVAR MEJIA por su derecho.....	\$ 133.570.668.00
SUMA TOTAL DE TODAS LAS HIJUELAS.....	\$1.065.565.344.00
VALOR DE TODOS LOS INVENTARIOS DE BIENES.....	\$1.065.565.344.00
TOTAL PASIVOS	\$ 240.000.000.00
TOTAL BIENES A REPARTIR	\$ 828. 565.344.00
SUMAS IGUALES.....	\$1.065.565.344.00

HAY QUE TENER EN CUENTA QUE DEL VALOR TOTAL DE LOS INVENTARIO DE BIENES SE DESCUENTA EL VALOR DEL PASIVO QUE DEBEN CANCELAR CADA UNO DE LOS HEREDEROS DE LOS BIENES QUE HAN HEREDADO.

CONCLUSIONES

En consideración a que los bienes inventariados y valuados no son susceptibles de una división material por que se verían sometidos a un deterioro y por la cantidad de asignatarios solo es posible adjudicarles estos bienes raíces en común y proindiviso en sus justos porcentajes quedando así formadas así entre ellos una comunidad de bienes en la cantidad representada en sus respectivas HIJUELAS, la cual se podrá liquidar posteriormente en forma voluntaria o contenciosa.

De acuerdo con lo estipulado en el art. 509 del C.G.P. considero perfeccionado y terminado el trabajo de partición que me fuera encomendado por su despacho.

No siendo otro el objeto de la presente me permito hacer la entrega dentro de los términos del trabajo de Partición que me fue encomendado.

De la Señora me suscribo, respetuosamente,

Atentamente,

ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN
C.C. # 40.977.894 de Maicao, La Guajira.
T.P. # 71542 del C. S. de la J.